

NOTICIAS DE LA FIO



FEDERACION IBEROAMERICANA DE DEFENSORES DEL PUEBLO

Número 2. Diciembre 1998

Defensa de los Derechos Humanos en Iberoamérica

La FIO nació como modelo de colaboración interinstitucional para una mejor defensa de los Derechos Humanos en los países iberoamericanos. Los Defensores del Pueblo, en sus sucesivas reuniones y congresos en Querétaro (México), Toledo (España) y Lima (Perú), han ido trazando un ambicioso programa de actuaciones con el fin de fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en los países de la región.

Las páginas que siguen pretenden resumir las actividades de la FIO durante el último año en defensa de los derechos de la mujer, de las minorías indígenas, de los niños, de la tercera edad, de los represaliados por la impunidad.... que junto con otros muchos problemas, traumatizan cada día a los ciudadanos del subcontinente y constituyen, por tanto, las principales líneas de actuación de la Federación y de sus responsables.

La FIO aspira a ser un instrumento complementario, en materia de Derechos Humanos, a las Cumbres Iberoamericanas. Hasta ahora, tres de ellas así lo han entendido: las celebradas en Viña del Mar (Chile), Bariloche (Argentina) y la última, que tu-

Llamamiento de la FIO a la solidaridad con Centroamérica

La FIO ha formulado un llamamiento para que a los países afectados por el huracán «Mitch» se les condone su deuda externa, se cree un fondo de solidaridad para su reconstrucción, se garantice que no se desvíen las ayudas internacionales y se suspenda la expulsión de emigrantes de estos países. Europa y particularmente España están volcando todos sus esfuerzos, tanto por parte de los estados como de la sociedad civil para ayudar a la reconstrucción de Centroamérica.

(Ver pág. 24)



FOTO EFE

Los jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos respaldan a los Defensores del Pueblo de la región

Los jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, reunidos en la VIII Cumbre Iberoamericana apoyaron las conclusiones del Foro preparatorio de Oporto, celebrado del 24 al 27 de septiembre, bajo la presidencia del Provedor de Justiça de Portugal.

(Ver pág. 13)



FOTO EFE

III Congreso de la FIO, en Lima

Los Defensores iberoamericanos piden respeto institucional a su independencia



El III Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, que se celebró en Lima (Perú) del 6 al 8 de septiembre de 1998, se comprometió a combatir la impunidad y apoyar la independencia de los Defensores del Pueblo Iberoamericanos.

(Ver pág. 3)

vo lugar del 17 al 19 de octubre en Oporto (Portugal). Precisamente ha sido en el documento de conclusiones de la VIII Cumbre Iberoamericana, donde la FIO —al haber los Jefes de Estado y de Gobierno hecho suya la Declaración aprobada en el foro preparatorio de Oporto (ver página 13)— ha recibido un decisivo respaldo como foro de estudio y promoción de soluciones a los problemas que presenta la aplicación de los derechos humanos en la región.

Ante los devastadores efectos causados por el huracán «Mitch», a su paso por Centroamérica, que se ha cobrado numerosas vidas, dañado infraestructuras y quebrado las esperanzas de los países de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, el Consejo rector de la FIO ha formulado un llamamiento para la movilización de la solidaridad con dichos pueblos hermanos, encareciendo la vigilancia para que todas las ayudas internacionales lleguen a sus destinatarios con prontitud y en su totalidad.

De otra parte, la FIO ha propuesto que se suspendan los procedimientos de expulsión de ciudadanos emigrantes de los países afectados por la citada catástrofe climatológica, hasta tanto se normalice su situación, así como que los organismos financieros internacionales, y los estados acreedores condonen en su totalidad la deuda externa de los países afectados y para que se cree un fondo internacional para su reconstrucción a medio y largo plazo. La FIO propuso también que se suspendan los procedimientos de expulsión de ciudadanos emigrantes de esos países afectados por el huracán «Mitch», hasta que normalicen su situación.

Los Defensores del Pueblo en Iberoamérica



Sumario

Editorial.....	1
Crónica del III Congreso de la FIO.....	3
Ponencias debatidas.....	6
Asamblea de la FIO.....	8
El IV Congreso de la FIO en Honduras.....	8
Encuentros y talleres.....	9
Actividades de la FIO: de Toledo a Lima.....	9
Declaración de Lima.....	11
Declaración de Oporto.....	13
Declaración de la VIII Cumbre Iberoamericana.....	14
Actividades de las Defensorías.....	15
Nuevos Defensores.....	22
Proyecto de nuevas Defensorías.....	23
Centroamérica asolada por el huracán «Mitch».....	24
Declaración del Consejo Rector de la FIO sobre la catástrofe de Centroamérica.....	24

SEDE DE LA FIO:

Eduardo Dato, 31. 28010 Madrid. España
 Dirección de Internet: www.fio.org
 Correo electrónico de la FIO: oficina@fio.org
 Teléfonos: 91 308 28 06 - 91 432 79 00 * Fax: 91 310 52 02 - 91 308 11 58

Los defensores iberoamericanos piden respeto institucional a su independencia

El Ministro de Justicia peruano, **Alfredo Quispe Correa**, inauguró el congreso el día 6 de septiembre, en el Hotel Sheraton de Lima y dio la bienvenida a los participantes, en nombre del Presidente de la República del Perú, **Alberto Fujimori**, quien se encontraba fuera del país.

El señor **Quispe Correa** destacó la necesidad de independencia e inmunidad que debe tener la institución del Defensor del Pueblo, que «necesita —dijo— un marco democrático donde poder ejercer sus funciones, y a la vez ser independiente frente a quien le designe y frente a quien controla».

En el acto inaugural, acompañaban al citado ministro y otras altas autoridades peruanas, el Presidente de la FIO y Defensor del Pueblo de España, **Fernando Alvarez de Miranda**, y su colega peruano, **Jorge Santistevan de Noriega**, así como el Embajador de España en Lima, **Gonzalo de Benito**, en representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

El Congreso se ha llevado a cabo con la colaboración del Instituto Internacional de Derechos Humanos (IIDH) y de la Comisión Andina de Juristas, y ha contado con el patrocinio de la UNESCO y de la citada Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

El Congreso tuvo como principal objetivo reforzar los lazos de cooperación para difundir la figura del Ombudsman en la región y sentar las bases para que los presidentes de los países iberoamericanos reconozcan la contribución de los defensores del pueblo al fortalecimiento de la democracia, como subrayó en el acto inaugural, el Defensor del Pueblo peruano.

Bienvenida del Defensor del Perú

Al dar la bienvenida a los participantes, así como las gracias a todos los que habían aportado su contribución a la organización del III Congreso de la FIO, el Defensor del Pueblo de Perú, doctor **Santistevan**, destacó

la presencia, por primera vez en un congreso de la FIO, de organizaciones no gubernamentales y grupos de defensa de los derechos humanos, particularmente de los indígenas de la Amazonia peruana y organizaciones dedicadas a la defensa de consumidores y usuarios de servicios públicos.

«Comprobamos —dijo en su alocución el doctor **Santistevan**— que la institución del Ombudsman en Iberoamérica, no es ni un objeto de ensayo, ni un trasplante exótico a nuestro continente. Tiene un desarrollo que me permite calificar de formidable. Dentro de la diversidad de tradiciones, convive no solamente aquello que caracteriza a países del Norte, como Canadá y el Caribe de habla inglesa, sino lo que nos une a los de la península Ibérica y a todos nosotros en Latinoamérica: el compromiso por los derechos humanos y el desarrollo democrático, así como la búsqueda de remedios contra los abusos y la injusticia cometida por las administraciones.»

Salutación del Presidente de la FIO

En el acto inaugural el Presidente de la FIO y Defensor del Pueblo de España, **Fernando Alvarez de Miranda**, afirmó que «en las democracias occidentales nadie discute hoy la necesidad —y me gustaría proclamarlo una vez más, aquí y ahora— de que se respeten como mínimo aquellos derechos que hacen referencia al ámbito más íntimo y personal del ser humano, aquellos recogidos del artículo 3 al artículo 11 de la Declaración Universal».

«Los derechos humanos arriba mencionados —añadió el Presidente de la FIO— fueron, como es sabido, incorporados a las convenciones de Ginebra de 1949, contribuyendo de este modo a explicar el entorno de la declaración Universal, su sentido, su alcance ético, jurídico y político.»

«Este alcance no es otro que el reconocimiento de su universalidad: la obligación de que sean respetados por los estados, incluso en casos



Consejo Rector de la FIO en el acto inaugural del III Congreso celebrado en Lima, junto al Defensor del Pueblo de Perú, Dr. Jorge Santistevan y el Representante de la UNESCO, Sr. Montesinos.

de conflicto armado, sea éste internacional o de carácter interno.»
 «La autonomía frente a los poderes públicos y a los grupos de presión —por ejemplo, los medios de comunicación— es algo fundamental para que el Ombudsman pueda desempeñar bien su labor. Es más, me atrevería a decir —afirmó el señor Alvarez de Miranda— que es necesario un cambio de mentalidad política de los gobernantes con respecto a la figura del Ombudsman. Lo que no hay que hacer —precisó— es intentar deformar ni manipular al Defensor del Pueblo, de modo que acabe convirtiéndose en una especie de títere o espantapájaros. Para eso es preferible que no exista.»

Sesión conmemorativa de la Declaración de los Derechos Humanos

El lunes 7 de septiembre se celebró en el congreso una sesión conmemorativa del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre. En dicha sesión intervinieron, entre otros, el Presidente de Comisión Interamericana de Derechos Humanos, doctor Carlos Ayala; el Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Brian Burdekin; el Secretario Ejecutivo del Instituto Internacional del Ombudsman (IOI), Daniel Jacoby, y la señora Almudena Mazarrasa, jefa de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Padre Hubert Lantiers, representante del Presidente de la República, en la «Comisión *ad hoc* de Indultos» a los terroristas del Perú; el embajador Riosalido y el señor Vargas Marín.

El Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, doctor Carlos Ayala, informó que la comisión ha publicado 502 informes sobre casos individuales de atropello a dichos derechos desde 1970 y que en la actualidad tiene abiertos 976 casos. «La jurisprudencia del sistema de casos individuales, tanto de la Comisión como de la Corte, incluidas sus Opiniones Consultivas, —dijo el doctor Ayala— muestra un panorama preocupante en el continente. El 70% de los casos se refieren a violaciones de los derechos fundamentales a la vida, la libertad individual y a la integridad física y moral. Ello significa que están referidas a crímenes o delitos imputables directa o indirectamente a los Estados, tales como asesinatos, desapariciones forzadas, prisiones arbitrarias, torturas y otros tratos crueles. El resto de los casos se refieren básicamente a violaciones de las garantías judiciales, libertad de expresión, de asociación y otros derechos. Esta situación ambivalente —concluyó— evidencia un continente que políticamente se desarrolla en dos tiempos: el de los problemas institucionales que conlleva la transición y el de la consolidación democrática.» El doctor Ayala manifestó que la Comisión ha realizado 74 visitas para observar *in situ* la situación de los derechos humanos en los estados miembros y publicado 47 informes generales al respecto, así como otros informes especiales.

Apoyo de las Naciones Unidas

La embajadora Almudena Mazarrasa, saludó al Congreso en nombre de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, señora Mary Robinson, compartiendo con los participantes en el Congreso la conmemoración del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre. Precisamente el lema del 50

Jorge Montesinos, Director de la Unidad de la UNESCO por la Cultura Democrática y la Gobernabilidad para América y el Caribe.



Aniversario, «Todos los Derechos Humanos para todos», expresa el reto —dijo— al que debemos dar la cara, a las puertas del nuevo siglo.

«La Oficina del Alto Comisionado —añadió la señora Mazarrasa— hace

esfuerzos constantes por brindar su apoyo a las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, volcando sus esfuerzos en establecer una presencia permanente y un ámbito de acción más directo en América Latina.»

En nombre del Comité Nacional Español para el Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el embajador Jesús Riosalido, envió un mensaje de buena voluntad al III Congreso de la FIO, mostrando su solidaridad con la labor que realiza y agradeciendo que se formulara una referencia a tan importante conmemoración en las conclusiones del Congreso.

En representación del Congreso peruano, el señor Dennis Vargas Marín, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Pacificación, expresó también su bienvenida a los congresistas, dando lectura a una moción parlamentaria en la que se hacían votos para que la FIO «continúe afirmando la institucionalidad democrática y el respeto a los Derechos Humanos en nuestros países iberoamericanos».

Intervención del representante de la UNESCO

La primera jornada de trabajo del Congreso se inició el lunes 7 de septiembre, con una intervención del doctor Jorge Nieto Montesinos, Director de la Unidad de la UNESCO para la Cultura Democrática y la Gobernabilidad, quien manifestó que «la protección de los derechos humanos es consustancial a los fines que contiene la carta constitutiva de la UNESCO: la solidaridad intelectual y moral de la humanidad, la propagación de los principios democráticos de igualdad, libertad y justicia y la obligación de construir una cultura de paz que nos aleje de los horrores de la violencia y de la guerra. La UNESCO —añadió— como conciencia ética e intelectual del sistema de las Naciones Unidas, está y estará en la fila contigua de vuestra acción como defensores, promotores y cantores de la vigencia irrestricta de los derechos humanos».

Nutrida participación

Asistieron a este III Congreso de la FIO 120 delegados y representantes de Defensorías del Pueblo, Comisionados y Procuradores de los Derechos Humanos de los distintos países iberoamericanos. Como defensores, miembros de la FIO, asistieron:

— Argentina, el Defensor del Pueblo de la Nación, Jorge Luis Maiorano, y los siguientes defensores provinciales: Mario Domingo Alesci, de Río Cuarto; Sergio Díaz Ricci, de Tucumán; Rubén Héctor Dunda, de Santa Fe; Eduardo Angel Estrada, de San Luis;



Participantes en el III Congreso de la FIO en Lima.

Nelson Gerónimo Filippi, de Córdoba; Jorge Angel Giménez, Defensoría Municipal de Florencio Varela; Juan Ricardo Kugler, de Río Negro; Julio César Orihuela, de San Juan, y José María Salustio, Defensoría Municipal de Pueblo Quilmes.

- Bolivia, la Defensora del Pueblo, Ana María Romero de Campero.
- Colombia, el Defensor del Pueblo, José Fernández Castro Caycedo.
- Costa Rica, el Defensor adjunto, Rolando Vega Robert.
- El Salvador, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Eduardo Antonio Peñate Polanco.
- Guatemala, el Procurador de los Derechos Humanos, Julio Eduardo Arango Escobar.
- Honduras, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Leo Valladares Lanza.
- México, la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Mireille Roccatti y los siguientes Presidentes de comisiones estatales de Derechos Humanos:

Jorge Abdo Francis, de Tabasco; María Eugenia Avila López, de Campeche; Sergio Azúa Reyes, de San Luis de Potosí; Miguel Angel Bustamante, de Sonora; Miguel Angel Contreras Nieto, del estado de México; Luis de la Barreda Solórzano, del Distrito Federal; Eduardo Garza Rivas, de Tamaulipas; Margarita Herrera Ortiz, de Veracruz; Jaime Juárez, de Puebla; Victoria Morales, de Tlaxcala; María Guadalupe Morfín Otero, de Jalisco; Adolfo Ortega, de Querétaro; Mario Francisco Pfeifer Cruz, de Hidalgo; José Silva Badillo, Procurador de Protección Ciudadana de Aguascalientes.

- Panamá, el Defensor de la República, Italo Isaac Antinori Bolaños.
- Paraná (Brasil), el Ouvidor del estado de Paraná, João Elías de Oliveira.

- Perú, el Defensor del Pueblo, Jorge Santistevan de Noriega.
- Puerto Rico, el Procurador del Ciudadano, Carlos J. López Nieves.
- Portugal, el Procurador de Justiça, José Meneres Pimentel.
- Venezuela, el Defensor del Pueblo del estado de Mérida, Francisco Orlando Peña.
- Representante del Defensor de la isla caribeña de Santa Lucía, Lawrence Laurent.
- España, el Defensor del Pueblo, Fernando Alvarez de Miranda, acompañado de su Adjunto Primero, Antonio Rovira.
- También se desplazaron a Lima, los comisionados autonómicos de las siguientes comunidades autónomas españolas: el Sindic de Greuges de Cataluña, Antón Cañellas; el Ararteko del País Vasco, Xavier Markiegi; el Justicia de Aragón, Fernando García Vicente, y el Adjunto Primero al Valedor do Pobo Galego, José Carlos Rodríguez. Asistió también, como invitado de la Presidencia de la FIO, y del anfitrión peruano, el presidente de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Defensor del Pueblo de las Cortes Españolas, Excmo. Sr. D. Rogelio Baón Ramírez.

Igualmente, asistieron otros defensores que no están adscritos a la FIO, como el Protector de la Ciudad de Quebec (Canadá) y Secretario Ejecutivo del IOI, Daniel Jacoby; la Ombudsman de Ontario (Canadá) y Vicepresidenta de la Región de Norteamérica del IOI, Roberta Jamieson y una representación del Capítulo Chileno del Ombudsman. Es de destacar, por otra parte, la presencia del Director Ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas, Dr. Diego García Sayán; del doctor Juan Méndez, director ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y del embajador Jesús Riosalido, Presidente ejecutivo de la Comisión Permanente Española para la conmemoración del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Condena de toda forma de discriminación contra la mujer

En el congreso se debatieron las siguientes ponencias: «El Ombudsman y la Justicia»; «La Defensoría del Pueblo y los Derechos de la Mujer»; «Los derechos de los pueblos indígenas» y «Servicios públicos y el Ombudsman».

El Ombudsman y la Justicia

La ponencia sobre «El Ombudsman y la Justicia» que fue presidida por **Mireille Roccatti**, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, fue dictada por el Director Ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas, doctor **Diego García-Sayán** quien afirmó que «si la razón de ser de la intervención del Ombudsman es el respeto de los derechos humanos, hay dos límites para esa acción: uno es el límite trazado por el respeto a la independencia de la administración de Justicia. El otro límite es el de los derechos humanos. La razón de ser de la actuación defensorial es la defensa de los derechos de las personas, debiendo actuar en la medida en que ellos puedan verse vulnerados, como consecuencia de la acción u omisión del sistema judicial. Ambas nociones y lógicas —la independencia del sistema bis a bis la atribución del ombudsman de supervisar— no tienen por qué estar en oposición y colisión, si se entienden dos cosas fundamentales: primero, que la independencia y autonomía, como se ha dicho, no son un fin en sí mismas, sino ingredientes para una actuación imparcial del sistema judicial. Segundo, que en un Estado democrático de derecho el objetivo final del ordenamiento jurídico, y por tanto del sistema judicial, es asegurar un ordenamiento fundado en el respeto a la dignidad del ser humano y de los derechos fundamentales contenidos en los instrumentos internacionales y la legislación interna.

La relación entre el servicio de Administración de Justicia y el Ombudsman puede y debe ser de colaboración, para lo cual es necesario establecer relaciones de coordinación con los órganos que al interior del sistema judicial y de la estructura del Estado tienen que ver con el gobierno de dicho sistema».

Actuaron como comentaristas en esta ponencia sobre «El Ombudsman y la Justicia» el Comisionado nacional para la Protección de los Derechos Humanos de Honduras, doctor **Leo Valladares**; el Proveedor de Justicia de Portugal, **José Meneres Pimentel**; la Defensora de los Habitantes de Costa Rica, **Sandra Pisz**,

representada por su Defensor adjunto, **Rolando Vega Robert** y el Defensor de la provincia de San Juan (Argentina), **Julio César Orihuela**.

En el debate que se produjo a continuación intervino, entre otros, el Adjunto Primero al Defensor del Pueblo de España, **Antonio Rovira**, centrando su exposición en analizar el papel del ombudsman y la jurisdicción. Afirma que «no es suficiente con declarar los derechos para asegurar su protección, sino que hay que tutelar su efectividad».



Diego García Sayán, Director Ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas.

Los derechos de la mujer

En la ponencia sobre «La Defensoría del Pueblo y los Derechos de la Mujer», que fue moderada por el Defensor del Pueblo de la provincia argentina de Córdoba, **Nelson Filippi**, intervino la ex Presidenta de Costa Rica, doctora **Rebeca Grynspan Mayufis**, miembro del Consejo del Programa de Apoyo al Liderazgo y Representación de la Mujer del Banco Interamericano de Desarrollo, quien manifestó que «no habrá crecimiento acelerado, si no hay formación de capital humano en las mujeres y mejoría de su productividad en el trabajo».

La señora **Grynspan** afirmó que «el problema de la discriminación de las mujeres, no es un problema que afecta sólo a las mujeres, es un problema de todos; es un problema de funcionamiento global del sistema; de las perspectivas de la sociedad para lograr un crecimiento mucho más acelerado que el que hemos logrado hasta hoy en día. No entiendo —añadió la señora **Grynspan**— cómo podemos seguir hablando de derechos humanos, de derechos económicos y sociales, en la perspectiva de un modelo que margina y excluye a amplios sectores de la población. Tampoco entiendo cómo vamos a seguir sosteniendo que podemos mantener la democracia y lograr sociedades más igualitarias, si no tomamos en cuenta que esa discriminación afecta a las raíces que permitirían tener sociedades más prósperas».

Entre los comentaristas de la ponencia sobre «La Defensoría del Pueblo y los Derechos de la Mujer», participaron **María Guadalupe Morfin Otero**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (México); el Defensor del Pueblo de Perú, doctor **Jorge Santistevan** y el Ararteko del País Vasco (España), **Xavier Markiegi Candina**.

Desarrollo de los pueblos indígenas

El martes 8 de septiembre, el pleno del III Congreso de la FIO abordó el debate de la ponencia sobre «Los derechos de los pueblos indígenas», bajo la presidencia del Defensor del Pueblo de Panamá, **Isaac Antinori Bolaños**.

La presentación de dicha ponencia corrió a cargo del ex Vicepresidente de Bolivia, doctor **Víctor Hugo Cárdenas**, actual Presidente del Consejo Directivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y del Caribe, quien en su brillante exposición se refirió a «la actual presencia demográfica de los pueblos indígenas en la región; su significativa reorganización en el curso de las últimas décadas; a la *debacle* de la tradicional concepción indigenista; a la plataforma de reivindicaciones de los movimientos indígenas; a los rasgos del nuevo liderazgo indígena y su presencia en algunos niveles de decisión política, así como a los inicios de una renovada actitud de los estados latinoamericanos hacia un progresivo reconocimiento de esos derechos en disposiciones sustantivas, bien sean las nuevas constituciones políticas, bien otros instrumentos reglamentarios».

Participaron en el comentario de estas ponencias la Defensora del Pueblo de Bolivia, **Ana María Romero de Campero**; el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, doctor **Julio Eduardo Arango** y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, doctor **Miguel Ángel Contreras Nieto**.

Servicios públicos y el Ombudsman

Bajo la dirección del Sindic de Greuges de Cataluña, Antón Cañellas, se debatió también en la tarde del martes 8 de septiembre, la ponencia «Servicios públicos y el Ombudsman». El Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, **Jorge Luis Maiorano**, presentó dicha ponencia. El doctor **Maiorano** señaló que en la mayoría de los países latinoamericanos, cuando nacía la institución del Ombudsman estaba muriendo el Estado-empresario y el Estado del Bienestar había desaparecido, lo que ha llevado a que el Ombudsman tenga funciones diferentes a lo que había sido en su origen, en otros países. Maiorano aludió a la creciente prestación de servicios públicos por empresas privadas para puntualizar que «el Estado es siempre el que debe la prestación. Bajo condiciones monopólicas —añadió— los usuarios de dichos servicios constituyen un universo heterogéneo, con ínfimos grados de información y sin posibilidades de elección. Por eso, la figura del Defensor del Pueblo es fundamental, como valioso aliado del usuario individual o del conjunto de la sociedad como grupo altamente vulnerable».

El Defensor del Pueblo argentino relató que en los informes anuales que ha rendido al Parlamento de su país, «la mayor cantidad de reclamos de la ciudadanía han sido motivados por problemas ocasionados en la prestación de servicios públicos monopólicos».

Más adelante añadió que en la «etapa postprivatizadora que están viviendo nuestros países, cuando se está redefiniendo el papel del Estado, los Defensores del Pueblo podemos aportar nuestra experiencia para que no nos quedemos con un Estado de papel».

Intervinieron como comentaristas de la ponencia sobre «Servicios públicos y el Ombudsman» el Defensor del Pueblo de Colombia, doctor **José Fernando Castro Caycedo**; el Procurador del Común de Castilla y León (España), don **Manuel García Álvarez**, la Coordinadora de las Actividades sobre los Ombudsman para la UNESCO, doña **Leticia Rodríguez** y la Presidenta del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual de Perú, doña **Beatriz Boza**.

En la tarde del martes 8 de septiembre, se discutió y aprobó por el Congreso la «Declaración de Lima» (ver página 11)

Clausura del Congreso

Finalmente, el miércoles 9 de septiembre, tuvo lugar la sesión de clausura, en la que el Presidente de la FIO, don **Fernando Álvarez de Miranda** felicitó al anfitrión, doctor **Santistevan** y a su equipo de colaboradores por la magnífica organización y el éxito de contenido del III Congreso de la FIO; agradeció las facilidades y colaboración del Gobierno peruano para la celebración del mismo, y tuvo una mención especial para el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Comisión Andina de Juristas, la UNESCO y la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana (AECI).

A continuación, el doctor **Santistevan** hizo un rápido balance de los resultados del congreso, agradeciendo la positiva respuesta recibida a esta tercera convocatoria de la FIO. Como colofón se procedió a dar lectura a la «Declaración de Lima» que fue acogida con aplausos por los asistentes.



Campesinos indígenas peruanos.

FOTO EFE

El Defensor de Argentina, elegido Presidente del IOI

Finalmente, cabe destacar que la Asamblea de la FIO, aprobó una moción de los congresistas de apoyo formal a la candidatura del Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, doctor **Jorge Maiorano**, a la presidencia del Instituto Internacional del Ombudsman en las elecciones que tendrán lugar en Islamabad (Pakistán), días después, concretamente el 28 de octubre. Celebradas las mismas y habiendo resultado victoriosa la candidatura del doctor Maiorano, desde estas páginas le enviamos la más cordial felicitación de la FIO.

Se presentaba, como candidatura alternativa, el Ombudsman de Nueva Zelanda, Brian Elwood. Es la primera vez en la historia del IOI, fundado hace veinte años, en 1978, en Canadá, que un Ombudsman de un país iberoamericano resulta elegido Presidente de dicho Instituto. El doctor Maiorano desempeñaba la Vicepresidencia del IOI desde hace dos años. «Esta elección —manifestó— representa un reconocimiento al desarrollo que ha tenido la figura del Ombudsman en Latinoamérica». Señaló que es su propósito fortalecer la institución del Ombudsman en todo el mundo, recabando la colaboración de la UNESCO, con la que el IOI firmará un convenio. El IOI agrupa actualmente a más de 150 ombudsmen de todo el mundo, principalmente de los países del centro y este europeos, así como de las naciones africanas y latinoamericanas.

El Instituto Internacional del Ombudsman tiene como actividades fundamentales la promoción de las defensorías; la investigación sobre sus actividades; el desarrollo de programas educativos y de formación del personal que trabaja con los Ombudsman; la organización de conferencias internacionales, así como el almacenamiento y la distribución de información sobre la institución de los Ombudsmen en todo el mundo.

Jorge Maiorano, Defensor del Pueblo de la Nación Argentina y nuevo presidente del IOI.



Asamblea de la FIO

En la misma sede donde se celebró el congreso, tuvo lugar el miércoles 9 de septiembre la Asamblea Anual ordinaria de la FIO, en la que se trataron temas de fondo que afectan a los defensores, y que fueron objeto de una sesión de debate a puerta cerrada. Como novedad y muestra de la consolidación de la Federación como foro de colaboración interinstitucional, cabe destacar la aceptación de la presencia de los defensores de ámbito municipal, comunales o de ayuntamiento como observadores, en los congresos y asambleas de la FIO que se celebren a partir de ahora, siempre y cuando reúnan los requisitos básicos de la figura del Ombudsman.

El Presidente de la FIO informó a la Asamblea de la consolidación de una Red de Defensorías de los Derechos de la Mujer. Rocío Villanueva (Perú), en representación de dicha Red, dio cuenta de las

conclusiones de la reunión que celebraron en Lima, paralelamente al Congreso, como informamos en página 9.

Igualmente, la Asamblea de la FIO reiteró elevar de nuevo a la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, la petición de que los Ombudsman cuenten con un espacio propio y diferenciado de los gobiernos y las ONG's en las deliberaciones anuales de la citada comisión en Ginebra.

Como informamos en la página 14, la Asamblea propuso que en las conclusiones de la VIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebró un mes después en Oporto, constara una referencia explícita a la labor de protección y defensa de los derechos humanos que los Ombudsman realizan en la comunidad iberoamericana.



La catedral de Tegucigalpa, en la capital de Honduras, uno de los pocos edificios que se han salvado del huracán «Mitch».

FOTO EFE

El IV Congreso de la FIO, en Honduras

A propuesta del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, y Vicepresidente de la FIO, doctor Leo Valladares Lanza, se aprobó la celebración del IV Congreso de la FIO, en el tercer trimestre de 1999, en Honduras. El próximo congreso pretende ser abierto al público, participativo, de modo que la sociedad civil, el ciudadano de la calle, que deben estar más cerca de los defensores, conozcan el trabajo de éstos, no sólo a través de su reflejo en documentos de tipo político, como pueden ser los que salen de las cumbres iberoamericanas, y de los propios congresos de la FIO, sino también a través del quehacer diario de los defensores. El temario de trabajo del IV congreso ya ha sido consensuado en Lima, y según se destaca en la Declaración suscrita por los defensores en dicha ciudad (ver página 11) se centrará en problemas como el de la relación del Ombudsman con la pobreza; el fortalecimiento del Estado de Derecho; el derecho a la información; el derecho a la verdad; los problemas de los menores y de la tercera edad, así como la situación de los presos sin condena y las condiciones carcelarias en la región iberoamericana y el Ombudsman y el estado de derecho. Se adelantó también la idea de concentrar todas las reuniones en plenario, abriendo la posibilidad de celebrar algunas sectoriales.

República de Honduras
EL EXPRESO DEL PUEBLO

FIO
Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo
Presidencia de Justicia y Promoción de Comisiones Públicas de Derechos Humanos

COMUNIDAD EUROPEA

III

CONGRESO ANUAL
DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DE DEFENSORES DEL PUEBLO

MEMORIA

Toledo, 14 a 16 de abril de 1997

Encuentros y talleres

El domingo 6 de septiembre, antes del inicio del Congreso, se celebraron una serie de encuentros y reuniones en los que se trataron problemas comunes a las defensorías del pueblo de todos los países participantes.

Encuentro andino de Ombudsman

Organizado por la Comisión Andina de Juristas, se celebró horas antes del III Congreso de la FIO, un encuentro de los Defensores del Pueblo de Perú, **Jorge Santistevan de Noriega**; de Bolivia, **Ana María Romero de Campero**, y de Colombia, **José Fernando Castro Caycedo**, en el que constituyeron el Consejo Andino de Ombudsman, para propiciar el intercambio de experiencias y el fortalecimiento institucional de las tres instituciones y el fomento de las mismas en el área andina, como las que ya funcionan en Venezuela y Ecuador, donde la sociedad civil ha sido impulsora de los defensores del pueblo.

También se celebraron reuniones del Consejo Centroamericano de Procuradores de los Derechos Humanos y del Capítulo Latinoamericano y del Caribe del Instituto Internacional del Ombudsman (IOI).

Los derechos de la mujer

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos organizó un debate sobre el programa «Mujer y Derechos Humanos». También se celebró, el 5 y 6 de septiembre, la segunda reunión de la Red de Defensorías de los Derechos de la Mujer, en la que participaron representantes de Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Colombia, Méjico, Bolivia, Honduras y España. La reunión fue convocada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, como Secretaría Técnica de la FIO, a través de **Gilda Pacheco** y patrocinada por la Comisión Europea. En este encuentro se acordaron las directrices para llevar a cabo un seguimiento de la Declaración de Toledo (II Congreso de la FIO) respecto a los compromisos sobre los derechos de las mujeres. En el debate se insistió en la necesidad de que se cree, en las distintas instituciones de defensa de los Derechos Humanos, un área o sección específica que se ocupe, a ser posible de forma exclusiva, de los derechos de las mujeres. Se acordó felicitar a dichas instituciones que



Grupo de representantes de defensorías iberoamericanas asistentes a la reunión en Lima de la Red de Defensorías de los Derechos de la Mujer.

habían cumplido dicho compromiso. Por la defensoría de España intervino doña Loreto Feltre. Igualmente se decidió celebrar dos reuniones anuales para tratar sobre temas de interés general sobre los derechos de las mujeres.

El Comité encargado de coordinar dichas reuniones estará formado, inicialmente, por **Ligia Martín**, de Costa Rica; **Araceli Zamora**, de El Salvador y **Edda Alatorre Winter**, de Méjico.

Por último y bajo el patrocinio de la defensoría del pueblo de Perú y del Banco Mundial se celebró también un Taller sobre experiencias de promoción de Derechos Humanos en pueblos indígenas.

Actividades de la FIO: De Toledo a Lima

En el mes de abril del pasado año, en el transcurso del II Congreso anual de la FIO celebrado en Toledo, **Fernando Alvarez de Miranda** resultó elegido presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman. La presidencia del Comité Directivo que ostenta la dirección y representación de la Federación, se designó por un período de dos años, integrado por un Presidente (el Defensor del Pueblo de España) y tres Vicepresidentes: primero, **Leo Valladares**, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras; Vicepresidenta segunda, **Mireille Roccatti**, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México y Vicepresidente tercero, **Nelson Gerónimo Filippi**, Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba (Argentina).

Reuniones del Comité Directivo

El Consejo Rector del Comité Directivo celebró su primera reunión en Zaragoza, el 22 de septiembre, en la sede del Justicia de Aragón, cuyo punto principal fue la reforma estatutaria, con el propósito de estudiar una propuesta para incorporar a la FIO a los defensores del pueblo municipales, en calidad de observadores, siempre que reúnan los requisitos básicos de la figura del Ombudsman.

En Zaragoza quedó claro el importante papel que en la puesta en marcha de los proyectos de la FIO juega el Instituto Interamericano de los Derechos Humanos (IIDH) en su calidad de Secretaría Técnica de la Presidencia, así como la conveniencia de solicitar ayuda y

asesoramiento de entidades que tengan una amplia experiencia en la región, tales como la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) o la Comisión Andina de Juristas. Igualmente se convino redoblar los esfuerzos para que las próximas cumbres iberoamericanas se hagan eco de la labor de la FIO para promover una cultura de respeto de los Derechos Humanos en el ámbito iberoamericano. En dicha reunión se iniciaron también los preparativos con vistas a la celebración del III Congreso anual de la Federación, en Lima, República de Perú.

Señalar, por último, el intenso intercambio de puntos de vista sobre la necesidad de que desde la presidencia de la FIO, se siga de cerca el proceso de consolidación de aquellas defensorías de reciente creación (caso de Panamá) o de aquellas que iban a constituirse en breve (por ejemplo Bolivia) para evitar, entre otras medidas, que se limitara su independencia y autonomía, mediante la reducción del presupuesto u otros condicionantes.

Una segunda reunión del Consejo Rector del Comité Directivo de la Federación se celebró en enero de este año en Alicante, y una tercera, en mayo, en Méjico, para preparar el congreso a celebrar en Lima en septiembre.

Declaración de condenas

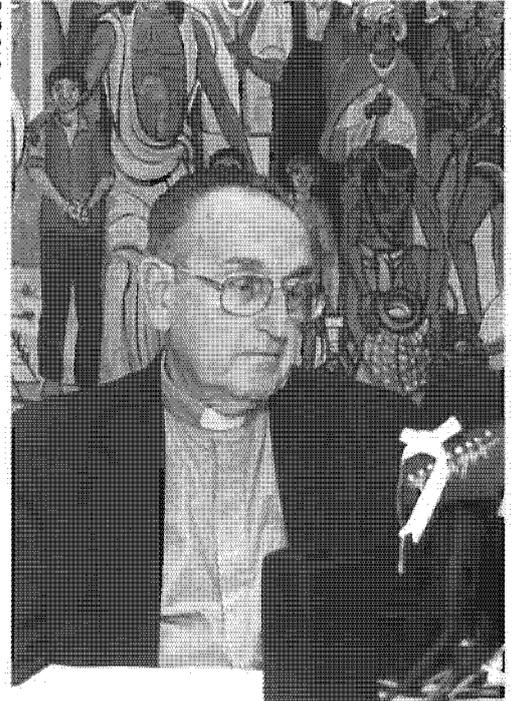
En la reunión de Alicante, se acordó, igualmente, la conveniencia de que la presidencia de la FIO se pronuncie inmediatamente cuando en un país iberoamericano se produzca un hecho que merezca la condena de la comunidad internacional, máxime cuando tal hecho haya tenido como resultado la muerte violenta de activistas dedicados a la defensa de los Derechos Humanos. De acuerdo con este compromiso se adoptó por el Presidente de la FIO un pronunciamiento de condena con motivo de la matanza de Acteal (Chiapas-México), o por el asesinato de quienes han dedicado su vida a la defensa de los Derechos Humanos, quebrando con sus muertes su trabajo en favor de la igualdad, la libertad y la justicia, desempeñado, a veces, en situaciones difíciles. Como el asesinato, el pasado mes de abril, del ciudadano colombiano Eduardo Umaña o de Monseñor Juan Gerardi y Conejera, Obispo Auxiliar de la Diócesis de Guatemala y Director General de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, quien había desarrollado un proyecto interdiocesano de investigación de la Recuperación de la Memoria Histórica en dicho país.

FOTO EFE



Indígenas mexicanos de la zona de Chiapas se desplazan a campos de refugiados en el municipio de Chenaló.

FOTO EFE



El Obispo auxiliar de Guatemala Mons. Girardi, asesinado después de presentar un informe sobre las violaciones de derechos humanos durante los años de guerra civil en Guatemala.

Promoción de los Derechos Humanos

La FIO está llevando a cabo una importante labor de promoción y protección de los Derechos Humanos en el ámbito iberoamericano y manteniendo estrechas relaciones de colaboración con los defensores o comisionados de la región para su apoyo y consolidación. Así quedó constancia en la reunión del Consejo rector en Alicante (España), el 16 de enero de 1998, cuando, con motivo de celebrarse este año el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la presidencia de la FIO formuló un pronunciamiento en el que se comprometía a velar por el cumplimiento de los principios de la mencionada Declaración.

En el ámbito de la promoción, se vienen desarrollando programas conjuntos de fortalecimiento y modernización de las instituciones miembros de la Federación, entre los que cabría destacar el Curso de Fortalecimiento Institucional del Ombudsman Latinoamericano, celebrado del 9 al 27 de marzo de 1998 en la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), bajo los auspicios y dirección del Defensor del Pueblo de España, la colaboración del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE), adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares, y la financiación de la Comisión Europea. El curso se destinó al aprendizaje y capacitación del personal asesor de las oficinas del Ombudsman de la región iberoamericana, con la participación de 19 alumnos de diferentes países del área, en calidad de becarios. Igualmente se está poniendo en marcha un proyecto de promoción de defensorías de la Región Andina, con una primera fase de apoyo y asesoría a la Defensoría del Pueblo de Bolivia.

En la reunión del Consejo Rector de la FIO, celebrada el 15 de mayo, en Méjico, se trataron los aspectos relativos al futuro congreso de Lima y volvió a hacerse un seguimiento de la situación de los procuradores de los Derechos Humanos en la región. Con particular atención en Guatemala, Panamá, El Salvador, así como en Colombia, manifestando la solidaridad de la FIO con el Defensor del Pueblo de Colombiano, doctor José Fernando Castro Caycedo, quien había venido denunciando «los ataques contra la población civil, por parte de grupos paramilitares, los cuales han actuado con total impunidad». A este respecto, se recordaba las masacres en la Inspección de Puerto Alvirra, Municipio de Mapiripán, Departamento del Meta, el 5 de Mayo, a propósito de las cuales, el

Presidente de la FIO, **Fernando Alvarez de Miranda** emitió una declaración en la que, «respaldaba la valiente actuación del Defensor del Pueblo de Colombia y apoyaba con firmeza su gestión en defensa de los derechos humanos del pueblo colombiano, solicitando que se respetara su autonomía y se le otorgara la debida protección y garantías para el cabal cumplimiento de sus funciones».

Convenio AECE-FIO

El 15 de julio del año en curso se firmó un acuerdo de cooperación entre el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, **Fernando María Villalonga Campos**, en representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECE) y el Presidente de la FIO, **Fernando Alvarez de Miranda**, con el fin de coordinar las actuaciones o programas futuros a desarrollar, especialmente en el campo de los Derechos Humanos en Iberoamérica.



Firma del Convenio entre el Defensor del Pueblo de España, Don Fernando Alvarez de Miranda en nombre de la FIO y el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Don Fernando María Villalonga, en nombre de la Agencia Española para la Cooperación Internacional.

Declaración de Lima

Los Defensores del Pueblo, Procuradores, Provedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos reunidos en el III Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán (FIO) en Lima (Perú) del 6 al 9 de septiembre de 1998 en el marco de la conmemoración del 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, reiteran su compromiso de promover los derechos humanos en sus respectivos países y su rechazo a cualquier acto tendente a menoscabar su pleno ejercicio.

En este contexto, los Ombudsmán iberoamericanos:

1. Expresan la necesidad de promover y consolidar la institución del Ombudsmán mediante su incorporación a los textos constitucionales y la adopción de la legislación que le reconozca las competencias necesarias para el desarrollo de su función. Resaltan el deber de los Estados de colaborar con los Ombudsmán y sus funcionarios en el desempeño de sus labores, reconociendo sus competencias y

facultades, así como brindándoles las garantías y recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones con plena independencia política y funcional. En especial, instan a las autoridades nacionales de Ecuador, Nicaragua y Paraguay a poner en funcionamiento la institución que ya está creada en la legislación. Asimismo, saludan el compromiso del Presidente de Chile de crear próximamente el Defensor del Ciudadano en su país.

2. Expresan su compromiso de reforzar su capacidad para facilitar el acceso de la sociedad civil a las instituciones públicas y contribuir así a la solución de las demandas ciudadanas propiciando lo que se viene conociendo como «cultura de la reclamación». Al actuar el Ombudsmán como colaborador crítico del Estado, se podrán superar las situaciones de indefensión.

3. Manifiestan su preocupación por la violencia política y social que afecta a muchos de nuestros países. Frente a ello, se comprometen a fomentar una cultura de paz que facilite el desarrollo y la seguridad ciudadana, en un marco en el que la dignidad de la persona se



Panorámica de Lima (Perú).



convierta en valor supremo de la sociedad y del Estado. En ese orden, los Ombudsmen asumen la responsabilidad de promover la construcción de la paz, contribuir al esclarecimiento de la verdad y combatir firmemente la impunidad.

4. **Proponen una más eficaz supervisión de las instituciones del Estado para imponer prácticas de buen gobierno que respondan a las necesidades concretas de los ciudadanos y ciudadanas,** participando los Ombudsmen activamente en los procesos de reforma del Estado y simplificación administrativa. En este sentido propician también el **mayor acceso a la justicia** por parte de todos, superando toda forma de denegación de la misma, incluyendo aquellas que resultan de la dilación y las violaciones al debido proceso. Resaltan la importancia de la participación de los Ombudsmen en los procesos de **reforma judicial** como colaboradores de los sistemas de administración de justicia, sin que ello implique una interferencia en la función jurisdiccional. En la labor de supervisión de la prestación del servicio de justicia, los Ombudsmen se comprometen a ejercer tutela jurisdiccional poniendo especial atención a la vigencia de las acciones de garantía constitucional, vigilando en particular el respeto al habeas corpus, tutela y amparo.

5. Destacan que, aún en el contexto del proceso de privatizaciones, se impone la necesidad de que los servicios públicos básicos sean accesibles a la población en general, especialmente a la de menores recursos, a fin de mejorar su calidad de vida. Sin desmedro de la labor de los organismos supervisores pertinentes corresponde a los Ombudsmen colaborar para que el acceso a dichos servicios sea oportuno y eficiente, y que los mecanismos de regulación sean participativos y democráticos, protegiendo los derechos fundamentales del ciudadano-usuario ante la relación asimétrica con las empresas prestadoras de los servicios públicos, muchas veces de carácter monopólico.

6. **Reiteran la vigencia de la igualdad y la no discriminación entre los seres humanos.** Se comprometen a impulsar en sus países las medidas necesarias para erradicar la cultura de discriminación contra las mujeres. Saludan la existencia en Iberoamérica de siete oficinas especializadas en la protección de sus derechos, instan a los Ombudsmen concernidos para que en el más breve plazo se incremente el número de estas oficinas especializadas y se continúe con el proceso de incorporación de la perspectiva de género en los trabajos de la institución del Ombudsmen.

7. **Manifiestan su compromiso con el desempeño de un papel activo en la difusión y promoción de los instrumentos internacionales y nacionales sobre los derechos del niño,** así como con la verificación del fiel cumplimiento de dichas normas.

8. **Renuevan su compromiso en favor de políticas estatales que reconozcan la pluralidad étnica y cultural que caracteriza a nuestras sociedades** manteniendo su decisión de crear programas especializados para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas ejecutados por personal capacitado para comunicarse y comprender su vivencia.

9. **Reconocen la importante labor que desarrollan los medios de comunicación y los periodistas en la difusión de información y análisis de temas de interés público** al ser las libertades de expresión, información y opinión fundamentales para la democracia y los derechos humanos. En particular, renuevan su compromiso de seguir colaborando con los medios de comunicación en su importante tarea y expresan su reconocimiento por el apoyo que le brindan en Iberoamérica a la labor del Ombudsmen, disponiéndose a brindar su cooperación a la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión creada por la Asamblea General de la OEA a petición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

10. **Reconocen la valiosa labor de quienes desde la sociedad civil defienden los derechos humanos** y deploran los actos de agresión producidos contra ellos. Exhortan a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a adoptar medidas eficaces para su protección, incluyendo la adopción de instrumentos normativos que garanticen su labor.

11. **Condenan todo tipo de amenazas y medidas arbitrarias destinadas a debilitar o limitar la función del Ombudsmen y de sus colaboradores,** exhortando a la FIO a que se mantenga vigilante ante cualquier agresión.

12. **Expresan que el establecimiento de un Tribunal Penal Internacional de carácter permanente es un paso fundamental para una eficaz defensa de los derechos humanos y para la lucha contra la impunidad.** Por ello, se comprometen a influir en sus respectivos países para que ratifiquen cuanto antes el Estatuto adoptado en la Conferencia Diplomática de Roma, en julio pasado.

13. **Valoran la importancia del apoyo expresado por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA)** realizada en Caracas, Venezuela, en julio de 1998 y solicitan al Secretario General de la organización que procure impulsar mecanismos de participación de los Ombudsmen en los trabajos de los diferentes órganos de la OEA. Ofrecen, además, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos su mejor disposición de cooperar con ella en el cumplimiento de los objetivos que les son comunes.

14. **Piden a la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos que tome en consideración el anhelo de los Ombudsmen,** que bajo cualquier denominación asumen la defensa de los derechos fundamentales, de contar con un espacio propio y diferenciado en las deliberaciones anuales de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra.

15. **Subrayan la importancia de que las Cumbres Iberoamericanas consideren la labor del Ombudsmen en la región y, en este sentido,** saludan la iniciativa del Provedor de Justicia de Portugal, José Meneres Pimentel, de convocar el Foro Preparatorio de la Octava Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Oporto, Portugal, el próximo 25 de septiembre de 1998.

16. **Solicitan al Director General de la UNESCO la realización en 1999 de una nueva reunión de la Red Iberoamericana de Ombudsmen para la Cultura de Paz,** continuando así los esfuerzos iniciados en Antigua, Guatemala, en junio de 1996.

17. **Reconocen la labor que vienen desempeñando el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Comisión Andina de Juristas en Iberoamérica en la promoción y consolidación del Ombudsmen e instan a las agencias de cooperación internacional a prestar su colaboración a esos esfuerzos.**

18. **Acogen con beneplácito la propuesta formulada por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, Dr. Leo Valladares Lanza, de celebrar el IV Congreso de la Federación en su país el año próximo,** y su sugerencia de incluir en la agenda la relación del Ombudsmen con la pobreza, los problemas que afectan a los menores y a la tercera edad, el fortalecimiento del Estado de Derecho, el derecho a la información, así como la situación de los presos sin condena y las condiciones carcelarias en la región y los problemas que afectan a los niños y a la tercera edad.

19. **Expresan su agradecimiento a todas las personas que han hecho posible la realización de este III Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen,** en particular al Defensor del Pueblo del Perú y a sus colaboradores, así como a las organizaciones internacionales e institucionales del Perú que han brindado su colaboración y manifiestan su complacencia de que estos Acuerdos sean conocidos como la Declaración de Lima.

Se suscribe en Lima, Perú, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Declaración de Oporto

El Proveedor de Justicia de Portugal, los Defensores del Pueblo, Procuradores, Comisionados, Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países iberoamericanos; el Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba (Argentina), en calidad de Vicepresidente tercero de la FIO, Nelson Filippi, y el Alto Comisario contra la Corrupción y la ilegalidad Administrativa de Macao, Dr. Luis M. Guerreiro de Mendonça Freitas, reunidos en Oporto (Portugal), en el ámbito de la FIO, el día 25 de septiembre de 1998, con ocasión de la VIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a celebrarse del 17 al 18 de octubre en la referida ciudad portuguesa, acordaron apoyar la mencionada «Declaración de Lima», transcrita en la página 11.

Igualmente los Ombudsmen reunidos en el Foro de Oporto enviaron un saludo al pueblo de Timor Oriental, «expresión también de la cultura iberoamericana, apelando a la ONU para que haga cumplir sus resoluciones sobre el derecho a la autodeterminación, promoviendo de inmediato la libertad de todos los prisioneros políticos y el ejercicio efectivo de los derechos, libertades y garantías».

Finalmente, los Ombudsmen reunidos en el Foro de Oporto acordaron en la declaración que lleva el nombre de dicha ciudad portuguesa, «someter, respetuosamente, a los Jefes de Estado y de Gobierno que se reunieron semanas después en la misma ciudad, con ocasión de la mencionada VIII Cumbre Iberoamericana, una propuesta para ser incluida en la declaración final que fueran a adoptar.

En la citada Declaración se acordó lo siguiente:

1. **Expresar la necesidad de promover y consolidar la institución del Ombudsman** mediante su incorporación a los textos constitucionales y la adopción de la legislación que reconozca las competencias necesarias para el desarrollo de su función. Subrayan el deber de los Estados de contribuir con el Ombudsman y sus colaboradores al desempeño de su trabajo, reconociéndoles sus competencias, así como dotándoles de los recursos necesarios para desarrollar sus funciones con plena independencia política y funcional. En especial, solicitan de las autoridades de Nicaragua y Paraguay que pongan en funcionamiento la institución ya creada en su legislación y saludan al presidente de Chile por haber impulsado la próxima creación de esa figura en su país.
2. **Expresar su compromiso de reforzar su capacidad para facilitar el acceso de la sociedad civil a las instituciones públicas** y contribuir así a la solución de las reclamaciones de los ciudadanos.
3. **Manifiestar su preocupación por la violencia política y social que afecta a algunos de sus países.** Frente a esto, se comprometen a fomentar una cultura de paz, desarrollo, seguridad de los ciudadanos y de solidaridad, haciendo que la dignidad de la persona se convierta en el valor supremo de la sociedad y del Estado. Así, los Ombudsmen asumen la responsabilidad de promover la constitución de la paz, contribuir al esclarecimiento de la verdad y combatir firmemente la impunidad.
4. **Proponer una supervisión más eficaz de las instituciones del Estado para establecer prácticas de buen gobierno** que respondan a las necesidades concretas de los ciudadanos, participando los Ombudsmen activamente en los procesos de reforma del Estado y de transformación administrativa. En este sentido, se aspira a un mayor acceso a la Justicia por parte de todos, superando toda forma de

denegación de la misma. Subrayan la importancia de la participación de los Ombudsmen en los procesos de reforma judicial.

5. **Destacar que, en el contexto del proceso de privatizaciones se impone la necesidad de que los servicios públicos básicos sean accesibles a la población en general, en especial a la de menores recursos, a fin de mejorar su calidad de vida.** El ámbito de la actuación de los Ombudsmen debe incidir, a ejemplo de la legislación portuguesa, en las relaciones entre particulares que impliquen un vínculo de dominio en el ámbito de la protección de derechos, libertades y garantías.
6. **Reiterar el principio de igualdad y de no discriminación entre los seres humanos.** Se comprometen a impulsar en sus países las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres.
7. **Renovar su compromiso en favor de las políticas estatales que reconozcan la pluralidad étnica y cultural que caracteriza a nuestras sociedades, manteniendo su decisión de crear programas especializados para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, ejecutados por personal capaz de comunicar y comprender su experiencia.**
8. **Reconocer el importante trabajo que desarrollan los medios de comunicación social** en la información y análisis de los temas de interés público, en el ámbito de las libertades de expresión, información y opinión, fundamentales para la democracia y los derechos humanos.
9. **Reconocer el valioso trabajo de aquellos que en la sociedad civil defienden los derechos humanos y denunciar los actos de agresión de los que son víctimas.** Exhortan a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que adopten medidas eficaces para su protección, incluyendo la adopción de instrumentos normativos que garanticen su trabajo.
10. **Expresar que el establecimiento de un Tribunal Penal Internacional de carácter permanente es un paso fundamental en la lucha contra la impunidad y para una eficaz defensa de los derechos humanos.**
11. **Pedir a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que tome en consideración el deseo de las instituciones de defensa de los derechos humanos (defensores del pueblo, proveedores, procuradores, comisionados y presidentes de comisiones) de tener un espacio propio y diferenciado en las deliberaciones anuales de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra.**



Reunión de Defensores del Pueblo Iberoamericanos, Oporto 24 al 27 de septiembre de 1998.

12. Solicitar al Director General de la UNESCO la convocatoria de una nueva reunión de Ombudsmen Iberoamericanos para una cultura de paz, continuando así los esfuerzos iniciados en Antigua (Guatemala) en junio de 1996, en la reunión sobre «Derechos Humanos y Cultura de Paz».

13. Reconocer el trabajo que viene desempeñando el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Comisión Andina de Juristas en la promoción y consolidación del Ombudsman.

14. Saludar al pueblo de Timor Oriental, expresión también de la cultura iberoamericana, apelando a la Organización de las Naciones Unidas para que haga cumplir sus resoluciones sobre el derecho a la autodeterminación, promoviendo de inmediato la libertad de todos los prisioneros políticos y el ejercicio efectivo de los derechos, libertades y garantías.

15. Someter, respetuosamente, a los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Oporto, Portugal, con ocasión de la VIII Cumbre Iberoamericana, la siguiente propuesta para ser incluida en la Declaración Final que adopten:

«Los Jefes de Estado y de Gobierno declaramos estar convencidos de que el perfeccionamiento del sistema democrático pasa necesariamente por el fortalecimiento de las instituciones que garantizan el Estado de Derecho y el más estricto respeto a los derechos humanos. Para ello, conscientes de la necesidad de contar con instrumentos de vigilancia que coadyuven de manera independiente a la plena gobernabilidad

en democracia de nuestros países y cuenten con la suficiente legitimidad ante los ciudadanos, reiteramos nuestro respaldo a la figura de los Defensores del Pueblo, Procuradores y Comisionados Nacionales de Derechos Humanos y Proveedores de Justicia en toda la Comunidad Iberoamericana. Por ello, apoyamos la promoción de esta institución en los países de la Región que no cuentan todavía con la misma, nos felicitamos del modelo de colaboración interinstitucional que supone la agrupación de los Ombudsmen de nuestra región en la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo (FIO), al tiempo que señalamos su importancia como foro para garantizar una defensa más eficaz y coordinada de las garantías fundamentales en Iberoamérica, en línea con las disposiciones contenidas en la Declaración aprobada en el Tercer Congreso anual de la Federación, celebrado en el mes de septiembre de 1998 en la ciudad de Lima, Perú»

16. Manifestar su gratitud al Sr. Proveedor de Justicia de Portugal, José Meneres Pimentel y, a través suya, a las autoridades nacionales y de la ciudad de Oporto y en especial al pueblo de Portugal, por el afecto y la gentileza con los que fuimos recibidos en su país. Igualmente, dejamos constancia de nuestro agradecimiento al equipo organizador de esta reunión.

Adoptada en la ciudad de Oporto, Portugal, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Declaración de la VIII Cumbre Iberoamericana

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, reunidos en Oporto (Portugal) del 17 al 18 de octubre, formularon la llamada «Declaración de Oporto», en cuyo punto nº 6 dice:

«Ponemos de relieve y nos felicitamos de los

resultados de los debates realizados en las reuniones ministeriales en el ámbito de esta VIII Cumbre y hacemos nuestras las conclusiones, declaraciones y decisiones de las reuniones sectoriales siguientes», que a continuación enumera, y entre las cuales se

cita a la «Reunión de Defensores del Pueblo Iberoamericanos, celebrada en Oporto del 24 al 27 de septiembre de 1998», cuyas conclusiones se han transcrito en páginas adyacentes.

FOTO EFE



Foto de familia de los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la VIII Cumbre Iberoamericana celebrada en Oporto.

Actividades en las Defensorías

La Secretaría de la FIO ha recabado informaciones sucintas a distintas defensorías de los países iberoamericanos que tienen representación en dicha Federación, que en esta ocasión ha debido limitarse a las defensorías nacionales. Los informes recogidos responden a diferentes aspectos, de los que resumimos los más característicos.

El Defensor del Pueblo



Argentina

El Defensor del Pueblo de la República Argentina, doctor **Jorge Luis Maiorano**, consiguió la exención del pago del peaje y la utilización libre de las autopistas por las personas discapacitadas. Igualmente la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina recomendó al organismo encargado de Energía y Puertos que adoptara medidas para evitar la contaminación en bardas de Plottier, donde se encuentra el yacimiento petrolífero «Centenario» de la firma Pluspetrol. La empresa petrolera buscó soluciones al problema y adoptó medidas de saneamiento de la zona.

Por otra parte, la institución investigó la presunta presencia de aditivo tóxico en el PVC utilizado para la fabricación de juguetes para niños, recomendando a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica así como a la Cámara Argentina de la Industria del Juguete, que se actualizaran las normas para la fabricación de dichos juguetes y se informara a la población de las características de los productos fabricados con PVC que deberían ser claramente identificables, en particular cuando vayan dirigidos a menores de 3 años. El Defensor del Pueblo de la Nación Argentina intervino en la investigación sobre el control que realiza el Banco Central de la República acerca de los bancos no oficiales, a raíz del efecto conocido como «tequila» que dio lugar al cierre de varias instituciones financieras perjudicando a los ciudadanos que operaban con las mismas. El Defensor remitió los hechos investigados al Procurador General de la Nación con el fin de que se investigaran las conductas en relación a estos hechos. Igualmente el Defensor del Pueblo de la Nación recomendó que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social adoptara medidas para controlar las jornadas máximas de los conductores del autotransporte urbano de pasajeros y que se les entregara obligatoriamente las libretas de trabajo.

Defensor del Pueblo de la Nación Argentina

Defensor: **Jorge Luis Maiorano**

Montevideo, 1244

1018 Buenos Aires (Argentina)

Tels.: 54-1-819 16 30 / 01 / 03

Fax: 54-1-819 15 81

e-mail: ombudsar@ssdnet.com.ar

Web: <http://www.defensor.gov.ar>



Bolivia

La Defensoría del Pueblo de Bolivia ha sido creada en 1994, tras la reforma de la Constitución de 1967, y después que el actual Presidente, **Hugo Banzer**, prometiera en su discurso de toma de posesión que daría prioridad a la creación de un Defensor del Pueblo. En efecto, en diciembre de 1997 el Gobierno boliviano promulgó las leyes de desarrollo constitucional de la Defensoría del Pueblo, cuya titular, la

destacada periodista doña **Ana María Romero de Campero**, fue elegida en marzo de 1998, por un período de cinco años.

La Defensoría del Pueblo de Bolivia y la Comisión Andina de Juristas organizaron un encuentro en La Paz, el pasado 10 y 11 de septiembre, después de la celebración del III Congreso de la FIO, en el que participaron los Ombudsmen y Defensores del Pueblo de Suecia, Argentina, Perú, Méjico, Honduras, la coordinadora de Ombudsmen de la UNESCO, representantes de la Comisión Andina de Juristas y el Adjunto Primero al Defensor del Pueblo de España, **Antonio Rovira**. Dicho encuentro abordó, en tres sesiones, los siguientes temas: «Los retos de la Defensoría del Pueblo de Bolivia»; «Promoción y Protección de los Derechos Humanos» y «La relación con la Administración Pública y los servicios públicos».

Defensora del Pueblo de Bolivia: **Ana María Romero de Campero**
Casilla 791

Heriberto Gutiérrez, 2374, entre Fernando Guachalla y Belisario Salinas,
Zona San Jorge

La Paz (Bolivia)

Tel.: 591-2-43 36 65 / 43 32 18

Fax: 591-2-35 45 11

e-mail: delpueblo@defensor-bo-net



Brasil

En Brasil no existe Defensoría a nivel nacional. La Ouvidoria Geral do Estado de Paraná (Brasil), que pertenece a la FIO, informa que durante 1997 recibió 10.201 quejas, que fueron tramitadas a través de la actuación de 112 «ouvidores da casa» en secretarías de Estado, órganos especiales, empresas públicas, facultades y universidades. También actúan «ouvidores municipais» y del menor.

Entre enero y junio de 1998 la Ouvidoria Geral do Estado de Paraná tramitó 1.169 quejas, la mayoría de las cuales fueron resueltas y las restantes se encontraban en trámite ante los diversos órganos gubernamentales. La Ouvidoria Geral participó en la instalación de la Comisión especial de los ex presos políticos, analizando 244 solicitudes de indemnización de personas que estuvieron presas por motivos políticos durante el período de la dictadura militar y que fueron víctimas de violencias que generaron secuelas físicas o psicológicas, reconociéndose así los abusos que fueron cometidos y rescatando una parte de la historia del país que no puede ser olvidada para evitar que se repitan actos contra la democracia. La Ouvidoria Geral ha abierto líneas de comunicación para recibir las quejas y sugerencias de los ciudadanos.

Ouvidor Geral do Estado de Paraná: **Joao Elías de Oliveira**

Rua Marechal Hermes, 751, 4º Andar

Edifício Afonso Alves de Camargo, Centro Cívico

CEP 80530-230 Curitiba-Paraná (Brasil)

Tel.: 55-41-253 73 19

Fax: 55-41-253 74 51

e-mail: jelias@lepus.celepar.br

Web: <http://www.celepar.br/celepar/ouvidor>

En su primer informe al Congreso, el Defensor del Pueblo de Colombia, **José Fernando Castro Caycedo**, analiza el contexto de los derechos humanos en el país «tomando como referente tres circuitos especiales de violación y garantía: la violencia, el conflicto armado interno y la pobreza» desde 1992 (año de la creación de la Defensoría del Pueblo) hasta 1997. No duda el Defensor en calificar el resultado general de la administración del Estado como «bastante precario» y dice que «el poder no ha sido ejercido buscando el sentido de cohesión de la sociedad, remarcando la ausencia de gobernabilidad, lo que facilita que, desde múltiples instancias y dependencias del Estado se violen los derechos humanos de la población».



José Fernando Castro Caycedo, Defensor del Pueblo de Colombia.

Violencia y derechos humanos

El Defensor colombiano aporta en su informe datos sobre secuestros, masacres, desaparecidos y desplazados, aclarando que no cuenta «con un sistema de información propio que permita disponer de estadísticas originales», y relata casos en los que «se identificó a los responsables o en los que el gobierno asumió la responsabilidad plena de las violaciones de derechos».

El Defensor del Pueblo de Colombia se pronuncia también en su informe sobre temas como la objeción de conciencia; el derecho a la intimidad; las «desigualdades aberrantes» que se viven en las cárceles y las circunstancias que facilitan los tratos crueles, inhumanos y degradantes, incrementando la violencia en ellas. Se denuncia la situación de los defensores de los derechos humanos en Colombia «objeto —dice— de amenazas que conducen a altos índices de asesinato y exilio», y deplora «la débil actuación del Gobierno nacional» en el desarrollo de una campaña para concienciar al país sobre la labor de estos defensores de los derechos humanos.

El conflicto armado colombiano

El Defensor del Pueblo de Colombia afirma en su primer informe que el conflicto armado interno (cuyos actores son las fuerzas armadas del Estado, los grupos guerrilleros y los grupos de autodefensa o paramilitares que apoyan al narcotráfico o a los grandes propietarios agrarios) ha restringido los derechos civiles y políticos de los ciudadanos que «han sentido en carne propia la violación o vulneración de sus derechos humanos junto con la infracción de las normas del Derecho Internacional Humanitario». Asegura el señor **Castro Caycedo** que el conflicto interno afecta más directamente a los niños, mujeres y ancianos pero también gravemente a la institucionalidad estatal, ya que provoca abandonos o desplazamientos —por amenazas— de maestros, médicos y trabajadores sociales, entre otros.

Mención especial hace el Defensor del Pueblo de Colombia de las masacres, aportando el dato de que hubo 708 víctimas (en los últimos tres años) en 180 municipios del país.

El Defensor del Pueblo, con el apoyo del Presidente de la República, sociedad civil y miembros del Consejo Nacional de paz, tomó la iniciativa de conversar con los grupos paramilitares acusados de cometer las masacres lo que llevó, el 26 de julio de 1998, a hacer pública una Declaración sobre el inicio de un proceso de paz y el compromiso de participación.

Las acciones de las organizaciones defensoras de los derechos humanos, así como las observaciones hechas al gobierno colombiano por Naciones Unidas, llevaron a éste y a las fuerzas armadas (al pasar las investigaciones por violación de derechos humanos a ser investigadas por la Fiscalía general) a «asumir la responsabilidad ocasional de las violaciones». Pero aunque los organismos no gubernamentales de derechos humanos sean considerados interlocutores válidos —dice el Defensor del Pueblo colombiano— siguen corriendo un enorme riesgo y «múltiples fracciones políticas, militares y sectores capitalistas les consideran agentes de la subversión».

El Defensor del Pueblo de Colombia había iniciado también la elaboración de una política de paz que fue presentada en la ciudad de Maguncia en la reunión de la sociedad civil y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que condujo a las conversaciones de paz entre el Gobierno colombiano y la guerrilla.

Según el Defensor del Pueblo colombiano, el Estado vive un proceso de mejora de las condiciones sociales y ha asumido el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En cuanto a la institucionalización de los derechos humanos habla de «incertidumbre», ya que, si bien a nivel político, los derechos humanos son conocidos y aceptados, a nivel organizacional «dependencias estatales encargadas de garantizar un mínimo de los derechos humanos, aceptan actuar por debajo de esos mínimos lo que trae como consecuencia la existencia de grupos humanos en condiciones de muy baja calidad de vida e incluso muy por debajo de los niveles aceptables de existencia».

Afirma también el Defensor del Pueblo de Colombia que «la violación de los derechos humanos tiende a convertirse en una manifestación estructural de Estado en un doble proceso: por ausencia de políticas y desarrollos institucionales, como por la persecución de los defensores de los derechos humanos».

El informe da cuenta de los más significativos pronunciamientos del señor **Castro Caycedo** en 1997. Se refieren, entre otros, a la asignación de recursos a los pueblos indígenas, recuperación de sus territorios, rechazo de actuaciones de las fuerzas armadas, etc. También se pronunció sobre salarios, servicios públicos, derechos de los reclusos; la situación de los soldados; los secuestros de congresistas y observadores internacionales; las masacres y ataques indiscriminados a poblaciones; el uso de minas antipersonas; las acciones de paramilitares; desplazamientos forzados; desapariciones; rechazo de la vinculación de niños al conflicto armado y el asesinato de dos defensores de los derechos humanos, **Mario Calderón** y **Elsa Alvarado** y del congresista, **Jorge Cristo**.

Otras quejas de los colombianos

El informe del Defensor del Pueblo de Colombia aporta, en su segunda parte, datos estadísticos sobre las 49.507 solicitudes atendidas, de las cuales 21.480 fueron quejas y el resto consultas o asesorías.

La Defensoría del Pueblo colombiano presta también un servicio gratuito a los ciudadanos para garantizar el pleno e igual acceso a la justicia o a las decisiones de cualquier autoridad pública de quienes se encuentren imposibilitados por razones económicas o sociales de procurarse por sí mismos la defensa de sus derechos.

En cuanto a la tarea de promoción y difusión de los derechos humanos, la Defensoría ha desarrollado proyectos de trabajo con personal de la Policía Nacional y las Fuerzas Nacionales, con los propios funcionarios de la Defensoría y también en las zonas de conflicto armado.

Defensor del Pueblo: José Fernando Castro Caycedo

Calle 55, n.º 10-32
Santafé de Bogotá (Colombia)
Tel.: 57-1-314 73 40
Fax: 57-1-346 33 39
e-mail: dppueblo@colnodo.org.co



Costa Rica

En el último período de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica se tramitaron 19.405 quejas, de las que 11.825 eran sobre actuaciones del Sector Público, 6.222 se referían al sector privado y 1.358 para el trámite normal de Defensa. También se abrieron 68 investigaciones de oficio.

Más del 90% de las quejas contra el sector público se reciben por carta o fax. La mayoría de estas quejas se refieren a cuestiones relativas a la Dirección de Defensa; Control de Gestión Administrativa, problemas sobre «calidad de vida», «protección especial» y otras destinadas a la Defensoría de la Mujer y a la Dirección de Niñez y Adolescencia.

En general, a la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica —según el informe que nos facilita la misma— se quejan más hombres que mujeres. La edad de la mayoría de los quejosos va, principalmente de los 25 a los 54 años, pero el número mayor de los que presentan quejas se encuentran entre los 35 y 44 años.

La mayoría de los quejosos son empleados estatales, seguidos de los profesionales y técnicos, trabajadores de los servicios y jubilados, así como parados y agricultores. Más de un 40% de los que presentan quejas tienen algún nivel de estudios superiores; el 32,7%, secundarios y el 17,2%, primarios.

Un 80,4 % de las quejas provienen de la región Central de Costa Rica, y las demás del resto del país, por lo que la Defensoría considera prioritario iniciar un programa de desconcentración. La Defensoría de Costa Rica informa que un 69,3% de las quejas tramitadas tuvieron un resultado favorable o parcialmente favorable al quejoso. Uno de los objetivos prioritarios de la Defensoría costarricense, después de haber reducido el retraso en la tramitación de asuntos pendientes de los años 93-96, es reducir los tiempos de tramitación y resolución de las quejas.

Defensora de los Habitantes: Sandra Píszk F.

Apartado postal 1240-1007
San José (Costa Rica)
Tel.: 506-296 25 12
Fax: 506-220 18 84
e-mail: defensor@sol.racsa.co.cr
Web: <http://www.crnet.cr/-defensor/>



El Salvador

En el período comprendido entre junio de 1997 y mayo de 1998, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador atendió 15.530 denuncias que dieron lugar a la admisión de 4.497 quejas que cumplían los requisitos de admisibilidad y rechazó 11.033 que fueron atendidas por los servicios de atención y asistencia.

De la investigación realizada entre las denuncias admitidas se comprobaron 5.065 violaciones a los derechos humanos. De las denuncias admitidas por presentar requisitos suficientes de admisibilidad y de los casos investigados y concluidos, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador informa que los derechos civiles y políticos fueron los más conculcados, principalmente en San Salvador (2.044 casos), San Miguel (529 casos), La Libertad (346 casos) y Usulután (333 casos).

Los departamentos que presentan menos casos de hechos constitutivos de violaciones a los derechos humanos fueron Ahuachapán (103 casos), La Paz (125 casos), Chalatenango (127 casos) y Cabañas (132 casos).

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador actuó también en 909 violaciones de derechos de carácter económico-social, y en 757 casos de control de legalidad de los actos de la administración pública. En 2.275 casos de violaciones a derechos humanos, según la Procuraduría, pudo observarse que la principal presunta responsabilidad recaía en la Policía Nacional Civil. En 962 casos resultaba afectado el Órgano Judicial y en 688 el Órgano Ejecutivo. Con un menor número de violaciones acumuladas estarían los gobiernos locales, autoridades edilicias y agentes municipales.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Procurador: Eduardo Antonio Peñate Polanco

9º Av. Nte. y 5ª Calle Poniente
Edificio Amsa, nº 535
San Salvador (El Salvador)
Tel.: 503-222 11 12 / 222 21 73
Fax: 503-271 28 86 / 222 21 73
e-mail: ripddh@gbm.net



España

En 1997 el Defensor del Pueblo de España, Fernando Álvarez de Miranda y Torres, recibió 18.138 quejas y llevó a cabo numerosos estudios, de entre los que destacan: la situación de los menores en España; el anuncio sobre la necesidad de crear una estructura estable dentro de la Administración que se ocupe de coordinar los problemas de la emigración y la propuesta de establecer una autoridad independiente del Ejecutivo para controlar la programación de las cadenas de televisión, para que los programas y la publicidad respeten los derechos de la juventud y la infancia, de acuerdo con las previsiones de la Constitución española y de la Convención de Derechos del Niño de la ONU, proclamada en 1989.

Por otra parte, el Defensor del Pueblo reiteró ante el Parlamento la conveniencia de que actualice la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, reguladora de la institución, conservando el máximo consenso de las fuerzas políticas, para que se mantenga la autonomía, autoridad e independencia que ha caracterizado a las actuaciones de la institución durante sus primeros quince años de funcionamiento.

Coordinación con los comisionados

En el ámbito institucional cabe destacar también la celebración en Sevilla, en octubre de 1997, de las XII Jornadas de Coordinación con los comisionados autonómicos o defensorías regionales para evitar duplicidades y asegurar la colaboración en la investigación de las quejas de los ciudadanos. Del 17 al 19 de octubre de 1998 se celebraron en Canarias las XIII Jornadas de Coordinación Autonómica, en las que se adoptaron conclusiones para que se proteja a las familias y a los menores, así como a las mujeres que sufran la violencia doméstica. Igualmente se constató la necesidad de conseguir el más alto grado de eficacia en las funciones de control que tienen atribuidas los defensores. A tal fin recuerdan el deber de colaboración de las Administraciones Públicas y exigen el cumplimiento de la obligación legal de atender a los requerimientos de información de los Defensores, así como de responder a sus solicitudes y resoluciones.

En relación con el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los defensores reunidos en Arrecife de Lanzarote (Canarias), recuerdan la obligación de que los poderes públicos aseguren su cumplimiento, no sólo de los derechos políticos y de las libertades públicas, sino también de los derechos sociales, económicos y culturales.

Subrayan que en España «persisten situaciones de pobreza y de paro, junto con problemas de vivienda, sanidad y educación», e igualmente señalan que, «ante la constatación de un orden internacional radicalmente injusto que permite que millones de seres humanos estén sumidos en la pobreza más absoluta, los poderes públicos deberán adoptar medidas de solidaridad dirigidas a establecer un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos». Finalmente, recuerdan que «el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos solicita que las instituciones promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades».

Declaración de la «tregua»

El Defensor del Pueblo y los Comisionados autonómicos españoles, firmaron igualmente en Canarias una Declaración, en relación con las expectativas que se abrían por el anuncio de «cese indefinido de las



Sede del Defensor del Pueblo de España.

actividades violentas» en territorio español, por parte de los terroristas. Desde «la independencia de su posición institucional y con la única perspectiva de la defensa de Todos los Derechos Humanos, en primer lugar el Derecho a la Vida, a la Libertad y a la Paz de todos», los defensores estiman conveniente «pedir a cada uno que haga lo que esté en su mano para convertir en definitiva la paz»; solicitan «a las autoridades que muestren su sensibilidad, en tono abierto y generoso», aplicando «las posibilidades que proporciona la legislación sobre política penitenciaria, con el acercamiento de todos los reclusos a sus lugares de origen»; recuerdan que es «deber prioritario de todos colocar en primer plano el reconocimiento a las víctimas del terrorismo y a sus familias, a las que es necesario —dicen— propiciar toda suerte de satisfacciones morales y reparaciones de todo tipo», y, por último, estiman que «las soluciones habrán de llegar por la senda del diálogo, del consenso y de la libre expresión democrática, dentro de los cauces que la propia Constitución establece».

Convenios de colaboración

Otros modos de coordinación con los comisionados autonómicos han sido los convenios de colaboración y cooperación firmados con el Valedor do Pobo Galego, el Defensor del Pueblo Andaluz y el Diputado del Común de Canarias. También se han adoptado líneas de actuación conjunta en la lucha contra la exclusión social; las agresiones al medio ambiente, sobre todo a través de los residuos y vertederos incontrolados; las distintas facetas del fenómeno de la inmigración hacia España y hacia la Unión Europea y la intervención de los Defensores del Pueblo en la solución convencional de los conflictos sociales.

Recursos de inconstitucionalidad y de amparo

En cuanto al uso de la facultad que el Defensor del Pueblo de España tiene para interponer recursos de inconstitucionalidad o de amparo, en 1997 se recibieron veinte solicitudes de recurso de inconstitucionalidad contra otras tantas leyes. El Defensor del Pueblo interpuso sólo dos, contra sendas leyes del Parlamento de Canarias para que no se incluyan en su ley presupuestaria, aspectos que no estén referidos a las previsiones de ingresos y gastos; así como otro recurso de inconstitucionalidad que el Defensor presentó contra determinadas modificaciones en la ley electoral que regula la representación de los Cabildos insulares canarios, recurso que fue desestimado por el Tribunal Constitucional.

El 9 de Abril de 1998, el Defensor del Pueblo no accedió a interponer el recurso que solicitaban diversas asociaciones y particulares de Cataluña contra la ley de su Parlamento, de 7 de enero del mismo año,



XIII Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo. Visita al Presidente del Parlamento Canario, José Miguel Bravo de Laguna acompañados del Presidente de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Defensor del Pueblo, Rogelio Baón.

sobre Política Lingüística, conocida como «Ley del catalán». El Defensor del Pueblo optó por sugerir al Presidente de dicha comunidad autónoma y al Parlamento de Cataluña una serie de recomendaciones para que se clarifique el principio de «cooficialidad lingüística», en un sentido que «no resulte excluyente del castellano».

Relaciones con Iberoamérica

Aparte de las actividades del Defensor del Pueblo de España como Presidente de la FIO —reflejadas en páginas anteriores— cabe destacar la firma de un Memorandum de entendimiento interinstitucional entre dicha institución y su homólogo argentino, en enero de 1998, así como un convenio de cooperación con el Defensor del Pueblo de la provincia argentina de Córdoba, Nelson Filippi.

Defensor del Pueblo de España
 Defensor: Fernando Alvarez de Miranda y Torres
 Eduardo Dato, 31
 28010 Madrid (España)
 Tel.: 34-91-432 79 00
 Fax: 34-91-308 11 58
 e-mail: oficina@fio.org
 Web: defensordelpueblo.es
 e-mail: registro@defensordelpueblo.es



Guatemala

La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala informa de algunos de los casos tramitados por esta institución a partir de agosto de 1997 de entre los cuales destacan 900 denuncias que afectan a derechos individuales y económico-sociales. Entre los derechos individuales denunciados se citan 45 violaciones al derecho a la vida y 61 muertes extrajudiciales, así como 152 abusos de autoridad y 51 denuncias de amenazas, 20 detenciones ilegales y 23 desapariciones forzadas, así como 13 denuncias de violación del derecho a la integridad. Otras denuncias se referían al funcionamiento del sistema penitenciario, al derecho de petición, al derecho al debido proceso, a la educación, a la salud, al medio ambiente, al trabajo, a los



Los procuradores de los Derechos Humanos de El Salvador, Guatemala y Honduras han multiplicado sus esfuerzos en las últimas semanas en ayuda a los ciudadanos de estos países, afectados por el huracán «Mitch». En la foto, rescate de ciudadanos guatemaltecos cercados por el desbordamiento de un río.

servicios públicos y a los derechos de los menores y las mujeres. El doctor Julio E. Arango Escobar ordenó durante su gestión investigar la contaminación ambiental por plomo que sufrían diversos barrios de Guatemala, que originaba altos niveles de contaminación por plomo en sangre, debido al humo de una fábrica de acumuladores. Igualmente intervino en la investigación de quejas sobre la actuación de la policía, y el funcionamiento de la empresa suministradora de energía eléctrica que elevó las tarifas sin respetar los procedimientos legales y administrativos previstos.

Procurador de los Derechos Humanos
 Procurador: Julio Eduardo Arango Escobar
 12 Avenida 12-72 Zona 1
 C.A. 01001 Guatemala
 Tels.: 502-2-30 08 74 al 78
 Fax: 502-02 38 17 34
 e-mail: opdhg@guatenet.net.gt



Honduras

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, doctor Leo Valladares Lanza, informa que durante 1997 la institución atendió quejas que dieron lugar a asesorías u orientaciones de carácter legal sobre asuntos de familia, laborales, penales y civiles. Igualmente se brindó el apoyo institucional a ciudadanos que requerían información sobre parientes presos en el extranjero por problemas con la ley, atenciones médicas a través de instituciones de caridad y otras acciones encaminadas con el mismo fin.

También se brindaron consultas técnicas sobre derechos humanos y se atendieron 4.362 quejas de supuestos actos arbitrarios, negligentes o abusivos de las autoridades civiles o militares. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, doctor Valladares Lanza, ha prestado una especial atención al seguimiento de las denuncias sobre casos de violencia doméstica contra mujeres y niños, que se ha convertido en la segunda causa de recepción de quejas, por lo que la institución presta una atención integral a la problemática que vive la mujer hondureña.

La institución tiene presencia en 13 de los 18 departamentos del país y desde allí se capacita a la población civil y autoridades (civiles y militares) sobre temas relacionados con la autoestima, violencia intrafamiliar, proceso de socialización de la mujer y los instrumentos para su protección. Particular atención se presta a las mujeres adolescentes con riesgo social, e igualmente a los niños con diversas actuaciones ante las autoridades responsables de garantizar sus derechos. El doctor Valladares Lanza ha promovido un Pacto por la Infancia capacitando a los defensores municipales para proteger los derechos de los niños en los distintos departamentos del país. Se firmó también un convenio con el Ministerio de Educación para incluir en los programas de estudio la materia de Derechos Humanos.

El Comisionado apoyó la campaña centroamericana contra



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, Leo Valladares Lanza.



el maltrato infantil, ha propuesto crear un ente encargado de la protección integral de la niñez, y promovido una campaña de protección a los menores discapacitados, así como el apoyo a la consulta nacional que se realizó con el fin de erradicar el trabajo infantil. El doctor **Leo Valladares** es actualmente el Presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores que formuló un pronunciamiento, el 8 de marzo de este año, sobre la situación en el área iberoamericana.

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Comisionado: **Leo Valladares Lanza**

Apartado Postal 1368

Tegucigalpa (Honduras)

Apartado Postal 2986

Tels.: 504-221 05 16/20/24/32

Fax: 504-221 05 36

e-mail: info@conadeh.hn

Web: www.conadeh.hn



México

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, que ejerce el papel de Defensor del Pueblo, en el período mayo 97-mayo 98, recibió 10.092 quejas, cuyos motivos más frecuentes se referían a negación injustificada de beneficios legales, dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional, negativa al derecho de petición; ejercicio indebido de la función pública y detención arbitraria.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de México emitió 136 recomendaciones que dieron lugar a procedimientos de conciliación, sanciones administrativas y sanciones penales a 287 servidores públicos. La Comisión atendió a 6.166 personas que acudieron a sus oficinas para recibir atención jurídica sobre la forma de solucionar sus problemas.

En visitas a distintos centros de prevención y readaptación social así como a hospitales psiquiátricos se evidenció la existencia de violación de derechos humanos en 23 casos, emitiéndose igual número de recomendaciones. Igualmente la Comisión intervino en la resolución de quejas sobre amenazas, lesiones, detenciones arbitrarias, intimidación, ejercicio indebido de la función pública, tortura y atentados a la libertad de expresión dentro del programa de asuntos indígenas. 95 internos indígenas obtuvieron su libertad por la intervención de la Comisión, también se atendieron 61 quejas de agravios a periodistas y se realizaron 2.456 diligencias sobre presuntos desaparecidos, lo que permitió aclarar la situación de 64 personas, 51 de las cuales fueron halladas vivas y 13 muertas. En

relación con el conflicto de Chiapas, la Comisión Nacional emitió 30 solicitudes de medidas cautelares al gobierno de dicho estado a fin de que garantizara la integridad física de personas o grupos pertenecientes a entidades civiles. También se solicitaron alimentos, atención médica y ayuda humanitaria para los desplazados y sus familiares en el municipio de Chenaló. Solicitudes que fueron aceptadas por las autoridades de dicho estado. En el citado municipio la Comisión Nacional instaló un



*Mireille Roccatti Velázquez,
Presidenta de la Comisión de
Derechos Humanos de México.*

campamento en la comunidad de X'oyep con el propósito de observar el respeto de los derechos humanos de sus habitantes y otros desplazados de otras regiones del mismo municipio y proporcionarles el apoyo que requirieran durante su estancia en dicho lugar.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de México desarrollará programas para promover la cultura de los derechos humanos en distintas zonas del país. Para sistematizar estas actividades de promoción se creará un Centro Nacional de Derechos Humanos para dar así vigencia al Estado de derecho que debe regir en toda sociedad.

Comisión Nacional de Derechos Humanos

Presidenta: **Mireille Roccatti Velázquez**

Periférico sur 3469, Esquina Luis Cabrera 5º piso

Colonia San Jerónimo Lidice Delegación Magdalena Contreras

CP 10200 México D.F. (México)

Tels.: 525-681 81 68/681 84 98/681 81 25/681 80 32

Fax: 525 681 71 99

e-mail: correo@fmdh.cndh.org.mx

Web: <http://www.cndh.org.mx>



Panamá

El proceso de instauración de la Defensoría del Pueblo de Panamá no ha sido fácil. Su presupuesto de 1997 fue entregado tardíamente y debió enfrentar acciones legales para defender el recorte de facultades y atribuciones que le impuso un fallo de la Corte Suprema de Justicia, mediatizando su independencia e inmunidad y haciéndole legalmente reponsable de las opiniones que emitiera en el ejercicio de su cargo.

El doctor **Italo Isaac Antinori Bolaños**, Defensor del Pueblo de Panamá desde el 27 de junio de 1997, considera que «el Gobierno de la República de Panamá incumple compromisos internacionales asumidos para crear y dotar de recursos a la Defensoría del Pueblo que coadyuven al perfeccionamiento de la democracia panameña».

El Defensor del Pueblo de la República de Panamá inició sus actividades el 16 de enero de 1998 y hasta el presente ha recibido 321 quejas, tramitado 219, y rechazado 72 que carecían de fundamento, por lo que fueron devueltas.

El Defensor del Pueblo panameño, que logró la libertad de un dirigente sindical de nacionalidad colombiana, recibió las principales quejas sobre problemas de salud, educación, trabajo y ecología, seguidas de violaciones de Garantías Fundamentales y asuntos de la mujer, la familia y el menor. Los destinatarios de las quejas han sido los ministerios, entidades autónomas y gobiernos provinciales y locales.

De entre los casos más relevantes destacan las quejas presentadas al Defensor del Pueblo de Panamá, doctor **Italo Isaac Antinori Bolaños**, que dieron lugar a la sanción a la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia por otorgar certificados de operaciones para transporte selectivo a favor de personas desvinculadas a dicha dirección; intervino en la denuncia de la contaminación ambiental causada por una fábrica de cemento en Nuevo San Juan



*Italo Isaac Antinori Bolaños,
Defensor del Pueblo de Panamá.*

(Provincia de Colón), así como en un caso de expropiación forzosa de viviendas del «corredor sur» de la Ciudad de Panamá.

Defensor del Pueblo

Defensor: Italo Isaac Antinori Bolaños
 Avda. Nicanor de Obarrio (calle 50)
 Edificio Don Camilo
 Apartado 0832-1695, Panamá
 República de Panamá
 Tels.: 507-214 98 37-38
 Fax: 214 98 39
 e-mail: defensor@defensoriadelpueblo.gob.pa
 Web: http://www.defensoriadelpueblo.gob.pa



Perú

El 31 de agosto de 1998 el Defensor del Pueblo de Perú presentó su informe ante las Comisiones de Constitución y Derechos Humanos del Congreso de la República.

Durante la presentación de su primer informe correspondiente al período 1996-1997, el doctor Jorge Santistevan de Noriega dijo que el desarrollo de los acontecimientos en los dos años posteriores a su designación como primer Defensor se han caracterizado por la legitimación de la Defensoría del Pueblo, como institución valedera ante las autoridades y la sociedad.

Señaló que se ha reducido a la mínima expresión el fenómeno de la desaparición forzada de personas, que en la década pasada dejó un promedio de 4.000 desaparecidos.

En otro momento de su exposición, el Defensor del Pueblo dijo que «la Ley nº 26933, cercena al Consejo Nacional de la Magistratura la facultad de investigar y sancionar a magistrados y fiscales, constituyendo un ejemplo de desdibujamiento del diseño constitucional», por lo que expresó su esperanza de una pronta rectificación.

Precisó que esta situación impide que el Banco Mundial otorgue al Perú un crédito de 22 millones de dólares, que sería destinado a la reforma del Poder Judicial.

Respecto a los entes reguladores de los servicios públicos, Santistevan de Noriega refirió que más allá del juicio sobre el funcionamiento y eficacia que a cada una de estas instituciones pueda corresponder, destaca el hecho de su funcionamiento como nuevos canales de reclamación de derechos.

El Defensor indicó que en sus 30 meses de funcionamiento, ha recibido 24.758 solicitudes entre quejas, denuncias y petitorios.

Indicó que de un total de 10.657 denuncias presentadas, aún quedan pendientes de solución unas 2.646. Asimismo, de otras 12.365 quejas presentadas, el 33% corresponde a la oficina de Normalización Provisional (pensiones a jubilados), por lo tanto es la entidad que recibe más quejas. Le sigue el Poder Judicial con el 6%, Telefónica del Perú con el 4%, y finalmente, el Instituto Peruano de Seguridad Social, con el 2%. Al concluir su presentación al Congreso de la República, el Defensor del Pueblo, planteó algunas modificaciones a la Ley Orgánica de ese organismo, para un mejor cumplimiento del deber de cooperación de la administración estatal. Otro aspecto, se refiere a añadir al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, una mención especial para que la queja o reclamación presentada ante esa institución no sea objeto de ninguna represalia o sanción.

Finalmente, planteó añadir una norma en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, que permita al Defensor declarar la reserva de la

tramitación de una queja o de la investigación respectiva a efectos de garantizar la confidencialidad que los casos exigen.

Los acusados de terrorismo

En la defensa de los derechos humanos han destacado los informes sobre justicia militar, reclutamiento forzoso, pensión de los jubilados, servicios públicos, el sistema penitenciario peruano, la situación de las personas acogidas a ley de arrepentimiento en casos de terrorismo, sobre la aplicación de la anticoncepción quirúrgica y sobre la contaminación ambiental en Arequipa.

Otro de los temas importantes de trabajo ha sido la Comisión *ad-hoc* encargada de recomendar al Presidente de la República, la concesión de indultos o derecho de gracia para acusados y sentenciados por delito de terrorismo. Hasta la fecha se han indultado a 438 personas a nivel nacional y la vigencia de esta Comisión es hasta diciembre de este año. Aparecen nuevos problemas que necesariamente deben ser abordados por la Comisión y la Defensoría del Pueblo, como los requisitorios arbitrariamente por delito de terrorismo que según algunas estadísticas, llegarían a las cinco mil personas.

Una de las características del funcionamiento de la Defensoría del Perú es la ubicación de representaciones de la misma en distintos departamentos, como los de Arequipa, Ayacucho, Callao, Trujillo, que facilitan la presencia de la institución por la mayor parte del territorio nacional.

Igualmente la Defensoría del Perú actúa a través de «Comisiones *ad hoc*» que realizan informes para proponer sugerencias al Parlamento, que acaban generalmente convirtiéndose en proyectos de ley. Por este medio se han resuelto problemas como el de «los inocentes injustamente condenados y procesados por delito de terrorismo y traición a la patria». Mediante «grupos de atención especial», la Defensoría del Perú se ocupa de estudiar la situación de grupos de niños y adolescentes, ancianos y discapacitados; realiza cursos y seminarios sobre la capacitación en derechos fundamentales, así como la promoción de «Redes Ciudadanas» que ayuden a la Defensoría a «constituirse en eje articulador de los esfuerzos de la sociedad civil en defensa de sus derechos».

En relación con la crisis de la embajada del Japón en Lima y la toma de rehenes que permanecieron secuestrados en la mencionada residencia del embajador, el Defensor del Pueblo del Perú emite en su informe al Parlamento unas reflexiones sobre estos hechos. «Queda —concluye— la necesidad de proporcionar una explicación oficial sobre lo sucedido en el acto final de la crisis de los rehenes». Esclarecimiento solicitado por el Presidente de la FIO y Defensor del Pueblo de España, Fernando Alvarez de Miranda, al Defensor del Pueblo del Perú, quien a su vez se dirigió al Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Peruanas, solicitando la información oficial correspondiente, sin que hasta el momento de publicar el informe de la Defensoría al Parlamento «se haya obtenido respuesta».



Jorge Santistevan de Noriega,
 Defensor del Pueblo de Perú.

Defensor del Pueblo: Jorge Santistevan de Noriega
 Jr. Ucayali, 388, Lima 1 (Perú)
 Tel.: 51-1-426 78 00
 Fax: 51-1-426 78 89 (Fax Secretaría Defensor: 51-1-426 66 57)
 e-mail: defensor@ombudsman.gob.pe
 Web: http://www.ombudsman.gob.pe

Portugal

El Provedor de Justiça de Portugal que ya ha celebrado su veinte aniversario, después de su creación en la Constitución de la República Portuguesa de 1976, recibe quejas de los ciudadanos y las presenta también de oficio, a iniciativa propia.

En 1998 el Provedor tramitó, hasta el 30 de septiembre, 3.770 quejas y archivó 2.690. Igualmente había emitido 68 recomendaciones y formulado 6 solicitudes de Declaración de Inconstitucionalidad.

En 1997, de las 5.000 quejas recibidas se resolvieron el 80%.

Una de las características principales de la actuación del Provedor son las recomendaciones para modificar normas, procedimientos administrativos, reglamentos y actos legislativos que se consideren injustos o lesivos para los ciudadanos. El Provedor procura convencer a la administración pública concernida sobre el acatamiento de su recomendación, pero si no consigue respuesta en el plazo previsto, puede comunicarlo a la Asamblea de la República.

El Provedor también ejerce el control de constitucionalidad y de legalidad respecto a la declaración de la inconstitucionalidad de las leyes o la verificación de las omisiones de medidas legislativas adecuadas.

Igualmente, el Provedor interviene en defensa de los consumidores y

usuarios, pudiendo incidir en las relaciones entre particulares, cuando exista una especial relación de dominio, en el ámbito de protección de los derechos, libertades y garantías, o cuando los derechos fundamentales son atacados por entidades privadas. En los últimos años el Provedor elevó informes a la Asamblea Portuguesa sobre la situación en las prisiones, la reinserción social de los presos y la situación de los distintos niveles del Sistema Nacional de Salud en la Región Norte del país.



Provedor de Justiça de Portugal, José Meneres Pimentel.

Provedor de Justiça

Provedor: José Meneres Pimentel

Rua do pau da Bandeira, 7 a 9

1200 Lisboa (Portugal)

Tels.: 35 11 392 66 00/397 91 07

Fax: 35 11 396 12 43

e-mail: provedor@mail.telepac.pt

Nuevos Defensores

Bolivia



Ana María Romero de Campero, Defensora del Pueblo de Bolivia.

La Defensoría del Pueblo de Bolivia fue instituida en 1994 pero no se puso en marcha hasta 1997, en que, dictada la Ley del Defensor del Pueblo, se eligió a la periodista **Ana María Romero de Campero**, después de un proceso de selección entre 124 candidatos, y como producto de un amplio consenso entre partidos del Gobierno y de la oposición que logró reunir el 28 de marzo pasado a más de los dos tercios de votos necesarios del Congreso de la República de Bolivia.

La señora Romero de Campero pertenece a una generación de periodistas que contribuyó a instaurar la democracia en Bolivia y fue ministra de Estado del Gobierno Constitucional interino de **Walter Guevara Arce**, el primer gobierno civil después de 18 años de gobiernos de facto en la reciente historia boliviana.



Milton Alava Ormaza, Defensor del Pueblo de Ecuador.

Ecuador

El doctor **Milton Alava Ormaza** fue elegido Defensor del Pueblo de

Ecuador en septiembre último. Es abogado y doctor en Jurisprudencia, ha sido catedrático de derecho Constitucional en la Universidad de Las Américas y en la Católica de Quito. También fue Subsecretario del Gobierno, Secretario Nacional de Información Pública, miembro de la Comisión redactora del proyecto de reforma constitucional y Procurador General del Estado.

El Salvador

El 2 de Julio de 1998 fue designado Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos el doctor **Eduardo Antonio Peñate Polanco**, en sustitución de doña **Victoria Velázquez de Avilés**, cuyo mandato había concluido meses atrás.

El doctor **Peñate Polanco** fue ratificado el 31 de julio con los votos de 50 miembros del Congreso nacional. Desde el primer momento de su nombramiento, el doctor **Peñate Polanco** se comprometió a fortalecer la defensa del respeto a los derechos humanos de todos los salvadoreños.

El Procurador para los Derechos Humanos de la República de El Salvador tiene un mandato de tres años y cuenta con la mayoría calificada de los diputados electos a la Asamblea Legislativa.



Eduardo Antonio Peñate, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador.

Panamá

El doctor **Isaac Antinori Bolaños** fue nombrado Defensor del Pueblo de Panamá el 27 de junio de 1997, iniciando sus actividades el 16 de enero de este año. Es uno de los tres doctores en derecho Constitucional de Panamá. Se graduó en la Universidad Complutense de Madrid, con la calificación de Sobresaliente *cum laude*, por unanimidad. Posee también la especialidad en la escuela de Altos Estudios Internacionales de Madrid. Siguió un curso de Postgrado en Derechos Humanos en la capital de España. Propuso la creación del Defensor del Pueblo de Panamá en el IV Congreso Nacional de Abogados de su país, en octubre de 1990.

En su corto período en funciones, la Defensoría del Pueblo de Panamá ha sufrido dos acciones de inconstitucionalidad en contra del artículo 45 de la Ley 7, de 5 de febrero de 1997, por la cual se creó la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá. El artículo de dicha ley garantiza la independencia financiera y presupuestaria de la institución.

A este respecto, el Defensor del Pueblo de Panamá envió un comunicado a todos los defensores en el que hacía un llamamiento para que le prestaran apoyo ante la campaña que sufre la defensoría, desde que ésta inició sus actividades.

Puerto Rico



Carlos J. López Nieves, Procurador del Ciudadano de Puerto Rico.

El 17 de julio de 1998 se designaba al nuevo Procurador del Ciudadano de Puerto Rico, don **Carlos J. López Nieves**, quien ha servido al Gobierno del Estado Libre Asociado durante 26 años, en diversos cargos. Ha sido secretario de Agricultura y tres veces representante en el Parlamento de San Juan, ocupando la presidencia de las Comisiones parlamentarias de Hacienda, Gobierno y Ética. Como Defensor del Pueblo puertorriqueño, el señor **López Nieves** se ha comprometido a resolver las quejas de sus

conciudadanos frente a la administración y facilitar la mejora de los servicios públicos. Ha comenzado su mandato con un estudio para evaluar el sistema operacional de las diez oficinas de la Procuraduría.

Proyecto de nuevas defensorías

Chile

El Vicepresidente de la Asociación Iberoamericana del Ombudsman y ex Presidente del Consejo de Honor del Capítulo Chileno del Ombudsman, **Jorge Mario Quincio Figueiredo**, uno de los más activos impulsores del proyecto de ley para la creación del Defensor del Pueblo en Chile ha promovido en los medios de comunicación la iniciativa de la Presidencia chilena de enviar al Congreso un proyecto de ley que instituya la Defensoría Nacional del Ciudadano, previa la oportuna reforma constitucional, y que tendrá libre acceso a la información de los servicios públicos y será propuesto por el Presidente de la República con la ratificación del Senado. Podrá recibir reclamos y denuncias por negligencias cometidas por organismos públicos y empresas que prestan servicios de primera utilidad. El Partido Radical Socialdemócrata (PRSD) quiere que se amplíen las funciones de la institución dotándola de las competencias propias de los Ombudsman de otros países, entre ellas la «legitimación procesal» que sería el poder de entablar recursos legales en favor de la comunidad, así como la posibilidad de inspeccionar las cárceles.

El Presidente del Senado de Chile habría garantizado al doctor **Santistevan**, Defensor del Pueblo de Perú —y así lo informó este último durante el Congreso de Lima— que el propósito de la Cámara es contribuir a la pronta creación de la institución del Defensor del Ciudadano en Chile.

Paraguay

La Defensora de la ciudad de Asunción (Paraguay), doctora **Leni de Pérez Maricevi** viene funcionando desde 1992 y ha sido un precedente valioso para la creación de un Defensor del Pueblo en Paraguay, por ley de 1995, en la que se regulan las funciones de una institución que ya estaba prevista por la Constitución paraguaya. En la elaboración de dicha ley, la defensoría del pueblo de España, en la persona del Adjunto Primero, **Antonio Rovira**, formó parte de la Misión de Asistencia

Técnica del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en diciembre de 1993, en Asunción.

Sin embargo, a pesar de existir tales previsiones legales, hasta la fecha aún no se ha nombrado titular de la institución del Defensor del Pueblo en Paraguay.

Se espera que una de las primeras decisiones del nuevo Parlamento de Paraguay, que se constituyó el 30 de junio pasado, sea la de nombrar Defensor del Pueblo, que es un comisionado del Parlamento, con las mismas prerrogativas que los diputados y las mismas incompatibilidades e inmunidades que los magistrados judiciales.

Dentro de las facultades del Defensor del Pueblo de Paraguay están las de ejercer censura pública por actos o comportamientos contrarios a los derechos humanos por parte de todos los funcionarios de Gobierno. Además, la ley le permite solicitar información para el ejercicio de sus funciones, sin que puedan oponer reserva o resistencia alguna las autoridades en ninguno de sus niveles, incluyendo la de los órganos judiciales, Ministerio Público y los de Seguridad.

Nicaragua

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua fue creada por Ley nº 212 de 8 de enero de 1996, que desarrolla lo establecido en el artículo 192 de la Constitución. Pese a ello, hasta hoy no ha sido elegido el titular de la Procuraduría.

En marzo de 1996, en Managua, se realizó un Seminario de Apoyo a la elección del Procurador, organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en el que participó el Defensor del Pueblo de España, representado por el Adjunto Primero, **Antonio Rovira**.

En febrero de 1997 se realizó una misión técnica para apoyar la elaboración de la Ley Orgánica de la institución, con la participación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, **Mireille Roccatti**.

Centroamérica, assolada por el huracán «Mitch»

Los Defensores, Comisionados y Procuradores de Derechos Humanos en los países centroamericanos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, afectados por el huracán «Mitch», han seguido muy de cerca el proceso de reconstrucción ya iniciado, en su misión de velar por el respeto de los Derechos Humanos y fortalecer el Estado de derecho en cada uno de dichos países.

Cabría destacar «el instructivo» llevado a cabo por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, doctor Leo Valladares, para la presentación y tramitación de quejas contra el mal manejo de la ayuda nacional e internacional. El propósito es que la ayuda humanitaria otorgada llegue a sus verdaderos destinatarios, considerando que la transparencia en el manejo y distribución de la ayuda obtenida son los requisitos indispensables para llevar a buen término dicho proceso de reconstrucción.

Como es sabido, Honduras ha sido uno de los países más devastados por el huracán. Según la información proporcionada por el Dr. Valladares habría más de 591.000 damnificados; centenares de muertos, más de 11.000 desaparecidos y 812.000 desplazados. Los daños a la infraestructura física e industrial están valorados, por el momento, en 2.000 millones de dólares. Para mayor información sobre daños en infraestructuras y personas ver en internet www.hondudata.com



Dramáticas escenas del salvamento y rescate de víctimas del huracán «Mitch», a la izquierda, en Honduras y a la derecha en Nicaragua.

Los defensores piden la condonación de la totalidad de la deuda

Declaración del Consejo Rector de la FIO sobre la catástrofe de Centroamérica

Las consecuencias de la catástrofe de Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala hacen necesario que redoblemos nuestro apoyo, tanto mirando a la situación actual, como al largo proceso de reconstrucción de aquellos países hermanos.

El Consejo Rector de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán hace este llamamiento para un ejercicio sostenido de la solidaridad, cuya más práctica y eficaz manifestación es la aportación de la mayor cantidad posible de recursos económicos, por los cauces establecidos.

El llamamiento incluye el ruego encarecido a los Gobiernos, Instituciones y Ong's para que extremen las medidas de coordinación de todos los trabajos y esfuerzos, de manera que no se pierda ninguno de éstos por complicaciones burocráticas o por una mal entendida carrera competitiva. El objetivo es uno y la movilización ha de ser también unitaria.

Y otro ruego es que las instituciones públicas y privadas que promueven y gestionan las ayudas extremen también su vigilancia sobre todo el proceso, para garantizar que nadie en los países que reciben las ayudas pueda desviarlas en beneficio de personas o entidades que no son sus destinatarios, de forma que los recursos lleguen a éstos con prontitud y en su totalidad.

Como todas las medidas y aportaciones son pocas, instamos a las instituciones públicas y a los organismos financieros internacionales para que condonen en su totalidad la deuda externa de los países más afectados y apliquen la técnica de los créditos blandos u otras facilidades similares.

Pero no debemos conformarnos con el remedio más urgente de las desgracias acaecidas, pues eso sería condenar a estos países a la postración y a la renuncia de su futuro. Junto a la condonación de su deuda financiera, va a ser necesario —como ya se está sugiriendo desde algunos medios— crear un fondo especial de carácter internacional para hacer frente a la reconstrucción de esos países a medio y largo plazo, contando siempre, naturalmente, con el trabajo denodado de sus propios Gobiernos y sociedades, a los que hay que estimular para que así lo hagan.

A los ciudadanos de esas naciones centroamericanas hay que ofrecerles la solidaridad de todos los modos imaginables. Y otro de esos modos sería que se suspendieran los procedimientos de expulsión de ciudadanos originarios de esos países, hasta tanto no se normalice allí la presente situación, pues su regreso inmediato sólo añadiría zozobras y penurias a quienes tanto están sufriendo.

Noviembre, 1998